

2.1 POLÍTICA HACENDARIA PARA LA COMPETITIVIDAD

OBJETIVO: CONTAR CON UNA HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO EN UN ENTORNO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA

FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA

- **Política fiscal contra-cíclica**

- En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE) se establecieron las estrategias necesarias para fortalecer las finanzas públicas, mismas que permitieron el diseño y la puesta en marcha de políticas públicas contra-cíclicas para mitigar los efectos adversos de ciclos de descenso en la actividad económica que se presenten a nivel internacional y especialmente en las economías de nuestros principales socios comerciales. Así, para 2008 y 2009, gracias a la mayor fortaleza y responsabilidad de las finanzas públicas, se establecieron medidas de política fiscal contra-cíclicas que han permitido enfrentar en condiciones favorables los choques externos.
- De manera similar al sector privado, el principal determinante de los ingresos públicos es el nivel de actividad económica; cuando ésta se expande a ritmos acelerados los ingresos públicos también lo hacen, en tanto que cuando se contrae en una recesión los ingresos del sector público también se deterioran. Mayores niveles de ingreso permiten mayores montos de gasto público y mayor gasto público implica una mayor demanda agregada. Cuando los ingresos disminuyen se presenta la situación inversa.
- Por otra parte, cuando la economía produce a un nivel por debajo de su potencial sostenible de largo plazo –parte baja del ciclo económico–, un incremento en la demanda agregada genera un mayor desarrollo en la actividad reduciendo la capacidad ociosa en la economía y aumentando el ingreso. En tanto que cuando la economía opera por arriba de su potencial sostenible de largo plazo –parte alta del ciclo económico–, un incremento en la demanda agregada se traduce principalmente en presiones inflacionarias adicionales. Esto es, para que las empresas produzcan empleando jornadas extraordinarias deben recibir precios adicionales por sus productos y pagar costos adicionales por los insumos y mano de obra que ocupan, por lo que cuando el nivel de actividad económica se encuentra por arriba del potencial se observa un fenómeno inflacionario.
- Así, un aumento en el gasto público en periodos en los que la economía opera por arriba de su potencial sostenible de largo plazo basado en la mayor disponibilidad de recursos públicos que el alto nivel de actividad genera, se traducirá en un agravamiento de las presiones inflacionarias. Un razonamiento análogo en términos de nivel de actividad puede hacerse para la parte baja del ciclo económico. A esto se llama una política fiscal pro-cíclica, ya que acentúa los efectos del ciclo económico.
- Para la implantación de una política fiscal contra-cíclica se han logrado avances en los años recientes. La introducción de los fondos de estabilización y las reglas de aplicación de excedentes, particularmente los relacionados con los ingresos petroleros y la fórmula para su precio de referencia, en nuestro marco presupuestario, han constituido un primer e importante paso en esa dirección. En épocas en que el precio del petróleo se encuentra por encima de su nivel de mediano plazo, una fracción importante de los recursos adicionales que genera dicho movimiento en precios, se ahorra para financiar el gasto público en periodos en los que su precio se encuentra por debajo de su nivel de mediano plazo.
- La estrategia de fortalecimiento de la economía mexicana a través de acciones de política fiscal contra-cíclica tiene como principales líneas de acción: i) estimular la demanda agregada a través de una mayor inversión pública; ii) asegurar la disponibilidad de financiamiento para los proyectos productivos y facilitar el acceso a éste por las empresas mexicanas; iii) fortalecer la competitividad y la generación de empleos; iv) estimular las fuentes internas de crecimiento; y, v) apoyar a la economía familiar.
- En particular, para 2008 las principales medidas contra-cíclicas fueron la creación del **Fondo Nacional de Infraestructura** (6 de febrero) y la puesta en marcha del **Programa de Apoyo a la Economía, la Inversión y el Empleo** (3 de marzo de 2008). Estos dos elementos, junto con el

incremento del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008, conformaron la estrategia de política contra-cíclica establecida por el Gobierno Federal.

- Adicionalmente, el 30 de abril de 2008 inició su operación el **Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritarias**, orientado a mejorar la alimentación y nutrición de los hogares en las localidades más dispersas del país que no estaban siendo atendidos por otros programas alimentarios del Gobierno Federal. El Programa busca también fortalecer el capital social de estos hogares y acercarlos a los programas sociales y servicios públicos de modo que sean parte integral y activa del desarrollo de sus comunidades, de sus municipios, de su estado y de México.
- Frente al deterioro significativo de las perspectivas de crecimiento global, y en particular de los Estados Unidos de América, el 8 de octubre de 2008 el Ejecutivo Federal presentó el **Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo** (PICE). El programa se integró de medidas coyunturales enfocadas a hacer frente a los efectos inmediatos de la desaceleración y de medidas estructurales, orientadas a fomentar un mayor crecimiento de largo plazo. En conjunto, el PICE implica un mayor impulso fiscal, disponibilidad de financiamiento a sectores prioritarios y apoyo a proyectos de infraestructura por un total de 255.3 mil millones de pesos. Así, para 2009 el PICE permitió un gasto aprobado mayor en términos reales del 11% y 35% a lo aprobado en 2008 y 2006, respectivamente. Destacan las siguientes medidas:
 - **Medidas coyunturales**
 - **Gasto en infraestructura.**

A través del gasto en infraestructura, el Gobierno Federal aplicó un estímulo fiscal a la economía por 90.3 miles de millones de pesos, equivalente a 0.7% del PIB.
 - **Apoyo financiero y a la infraestructura.**

El programa planteó apoyar al financiamiento por la banca de desarrollo a través de sus diferentes vehículos, con el que impulsará el crédito a las empresas –con particular énfasis en las pequeñas y medianas–, al sector agropecuario, la infraestructura y a la vivienda por 130 millones de pesos en 2009. El Fondo Nacional de Infraestructura otorgaría apoyos que permitirán detonar proyectos por 35 mil millones de pesos en 2009, e inversiones por más de 125 mil millones de pesos en los próximos tres años.

Por su parte, el objetivo de la banca de desarrollo fue que los proyectos de infraestructura programados para los siguientes meses tuvieran acceso al financiamiento que requirieran. Ello se acompañaría de medidas que permitieran a las SIEFORES y los bancos comerciales incrementar los recursos canalizados a la inversión en infraestructura, a PYMES y a vivienda.

Se estableció a nivel nacional el Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo, que implicó una inversión adicional en el sector que podría llegar a 17.5 miles de millones de pesos en 2009, apoyada por el Fondo Nacional de Infraestructura.
 - **Medidas estructurales para el crecimiento y la competitividad.**
 - En adelante, los proyectos de inversión de PEMEX se evaluarán de acuerdo con sus propios méritos y su realización no dependerá de la restricción presupuestaria del gobierno. Ello debido a la reforma al esquema de inversión de PEMEX que incluyó eliminar el esquema PIDIREGAS, convertir en deuda pública el pasivo PIDIREGAS y excluir la inversión de PEMEX de la meta de balance presupuestario. Anteriormente, los pasivos PIDIREGAS no formaban parte de la deuda pública tradicional pero sí del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).
 - PEMEX empleará los recursos acumulados en su fondo de estabilización al cierre de 2008, los cuales se estimaron en 12 mil millones de pesos, para los gastos asociados a preparar la construcción de una refinería y otras obras de infraestructura.
 - La eliminación del esquema PIDIREGAS de PEMEX, en conjunto con otras medidas propuestas, otorga mayor transparencia a la inversión de este organismo y facilita el manejo de la misma, al tiempo que se reducen sus costos de administración, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, se reconoce el pasivo PIDIREGAS como deuda presupuestaria y se emplea parte de las disponibilidades de PEMEX para reducir el nivel de la misma. En particular, la medida:

Dota de mayor flexibilidad a las inversiones de la paraestatal, al permitir que el gasto de inversión de PEMEX no se contabilice para la meta de balance presupuestario del sector

público, con lo que se evita que el gasto en el rubro de inversión compita con el resto de los usos de los recursos públicos.

Toda la inversión que realice PEMEX será presupuestaria, independientemente de que la fuente de recursos puedan ser operaciones constitutivas de deuda pública contratadas por la entidad. El monto total del rubro para PEMEX seguirá sujeto a un techo que será propuesto por el Gobierno Federal y aprobado por el H. Congreso de la Unión. Dicho límite busca una evolución ordenada de la deuda pública, con base en el programa macroeconómico para el año.

Dado que los pasivos PIDIREGAS ya se encuentran incorporados en el SHRFSP, el reconocimiento de esos pasivos como deuda pública directa de la paraestatal no afecta el nivel del SHRFSP.

- Se incluyeron en la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) medidas estructurales que facilitarían la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Se fortaleció el programa de compras de gobierno de NAFIN para apoyar el desarrollo de las PYMES.
- Por otra parte, en noviembre de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció que había realizado en los mercados financieros internacionales operaciones de **cobertura contra el riesgo de reducciones en los precios del petróleo**, con lo cual se ha protegido el nivel de ingresos petroleros del Gobierno Federal previstos en la Ley de Ingresos de la Federación 2009 que fue aprobada por el H. Congreso de la Unión. Dichas operaciones se contrataron con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el cual es un fideicomiso público no paraestatal constituido por la SHCP en el año 2001.
 - La cobertura permitirá al Gobierno Federal evitar que las disminuciones en el precio del petróleo afecten la ejecución de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. Con ello, el Gobierno Federal ha preservado la capacidad de implementar las políticas contra-cíclicas ya anunciadas, en un contexto de responsabilidad fiscal, lo cual es esencial para mitigar las significantes fuerzas recesivas que la economía mexicana está recibiendo del exterior.
- Más recientemente, durante los últimos dos meses de 2008 la crisis internacional se profundizó de manera significativa, ante lo cual el Ejecutivo Federal instrumentó medidas contra-cíclicas adicionales. El 7 de enero de 2009 suscribió el **Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo (ANEFE)** para impulsar la actividad económica, evitar la pérdida masiva de empleos, y proteger y atender la economía de las familias mexicanas. El Acuerdo se conforma por 25 acciones concretas agrupadas en cinco pilares:
 - **Apoyo al empleo y a los trabajadores:** Se establecieron acciones para proteger los empleos y para que los trabajadores desempleados cuenten con mayores recursos, entre las que destacan: la ampliación del Programa de Empleo Temporal en 40% hasta alcanzar 2,200 millones de pesos, con lo que se incrementa el número de beneficiarios potenciales en 250 mil personas; la ampliación de la cobertura del Seguro Social para trabajadores desempleados con una aportación del Gobierno Federal por hasta 2,600 millones de pesos; el establecimiento del Programa de Preservación del Empleo, que tiene por objeto resguardar las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables al entorno internacional y que se declaren en paro técnico, en especial la industria de exportación, con una aportación del Gobierno Federal de dos mil millones de pesos y se podrán conservar casi medio millón de empleos; y el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo.
 - **Apoyo a la economía familiar:** Se incorporaron medidas para reducir el gasto de las familias en energéticos y de esta forma apoyar su ingreso disponible y asegurar que cuenten con financiamiento, destacando las siguientes: el congelamiento de los precios de las gasolinas en todo el país y la reducción del precio del gas LP en 10%, manteniéndose en ese nivel por el resto del año, ampliándose así el ingreso disponible de las familias y las empresas por un monto de 45,400 millones de pesos; el otorgamiento de 750 millones de pesos en apoyos directos y de financiamiento para que las familias de escasos recursos puedan sustituir sus aparatos electrodomésticos viejos por artículos nuevos más eficientes en su consumo de energía; y aumento de los apoyos crediticios para la adquisición de vivienda popular.
 - Adicionalmente, se consideró necesario establecer medidas que tuvieran un efecto similar para usuarios de gas natural a las adoptadas para los usuarios de gas licuado de petróleo,

por lo que el 28 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual se estableció un descuento equivalente a una reducción de 10% sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural.

- **Apoyo a la competitividad y a las PYMES:** Se redujeron las tarifas eléctricas industriales, se impulsó a PYMES a través de las compras del Gobierno Federal y el Programa para el Desarrollo de Proveedores de la Industria Petrolera Nacional, se estableció que la banca de desarrollo promovería el acceso de las empresas al financiamiento en condiciones competitivas, se planteó que el crédito rural a través de Financiera Rural y el FIRA aumentara en 10%, principalmente.
- **Inversión en infraestructura para la competitividad y el empleo:** Como resultado del esfuerzo fiscal y de los ingresos excedentes de 2008, habrá 30 mil millones de pesos adicionales para inversión; asimismo, el Fondo Nacional de Infraestructura y BANOBRAS aportarán recursos por 65 mil millones de pesos con objeto de asegurar que los proyectos privados de infraestructura no se vean afectados.
- **Gasto público transparente, eficiente y oportuno:** Destacan la aplicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, así como la decisión de acelerar el ejercicio del gasto aprobado para 2009 (51% superior en el primer trimestre y 30% mayor en el primer semestre respecto a periodos semejantes del ejercicio de 2008).
- Así, durante 2009 el impulso asociado al PICE y al ANEFE se estima en 1.8% en términos de su efecto sobre la demanda agregada.
- En 2009 México ha enfrentado un año sumamente complicado que combina el brote de influenza A (H1N1) con una de las oleadas recesivas mundiales más severas de los últimos 60 años. En este contexto, el 5 de mayo el Gobierno Federal anunció **medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos –fiscales y financieros– a los sectores más perjudicados por el brote de influenza A (H1N1)**. Se anticipó que la reducción en la actividad económica tendría un efecto negativo sobre la recaudación. Con base en lo observado en otros países, se estimó que el impacto sobre el crecimiento de la economía mexicana sería de entre 0.3% y 0.5% como máximo, con un efecto pronunciado durante el segundo trimestre de 2009, seguido por una rápida recuperación. En respuesta a tales circunstancias se diseñaron una serie de medidas dirigidas a mitigar el impacto sobre la actividad económica e inducir una rápida recuperación en los sectores más afectados.
 - **Reacción macroeconómica.** Una reducción de 0.5% en la tasa de crecimiento llevaría a una menor recaudación por 10 mil millones de pesos.
 - **Medidas tributarias de carácter general.** Se otorgó un descuento del 20% de las cuotas patronales al IMSS durante mayo y junio. La medida estaría acotada a un máximo de 35 mil pesos por empresa durante el bimestre.
 - Para **apoyar la liquidez de las empresas** durante 2009, se autorizó reducir de su pago mensual de ISR el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU, en lugar de hacerlo en su declaración anual.
 - **Medidas fiscales para sectores específicos.** Se buscó dar alivio adicional a través de los impuestos específicos a los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento, los cuales son locales y dependen de las decisiones de los gobiernos estatales. El Gobierno Federal compensaría a los gobiernos estatales el 25% de la pérdida de ingresos asociados a las exenciones que éstos otorgaran en los meses de mayo, junio y julio.
 - En el sector de la aviación se otorgaría un descuento de 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, durante abril-junio.
 - Se eximiría a las embarcaciones de altura dedicadas al turismo en un 50% del pago del derecho por servicios y del derecho por el servicio migratorio correspondiente a mayo, junio y julio.
 - Se establecería un fondo de promoción al turismo, inicialmente con 200 millones de pesos.
 - **Medidas de financiamiento para sectores específicos.** La Asociación de Bancos de México, en coordinación con Nacional Financiera (NAFIN) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), instrumentarían acciones que permitieran a los acreditados cumplir con sus compromisos crediticios sin que se clasificaran como cartera vencida. Los esquemas se

orientarían a apoyar a las pequeñas y medianas empresas, y a los sectores más afectados como la hotelería, los restaurantes y los servicios de esparcimiento.

- NAFIN otorgaría un mayor monto de garantías para que las empresas accederían a nuevos créditos.
 - Para el sector turístico, BANCOMEXT recalendarizaría los pagos sobre su cartera existente y apoyaría el capital de trabajo. Asimismo, otorgaría garantías por hasta el 75% en créditos para capital de trabajo a las empresas del sector hotelero en las regiones más afectadas.
 - BANCOMEXT apoyaría a las líneas aéreas a través de créditos y garantías hasta por 3 mil millones de pesos mediante el uso de contragarantías sujeto a que se observara un ajuste estructural en el sector que le diera viabilidad de largo plazo.
 - Financiera Rural y FIRA ofrecerían reestructuras, prórrogas o renovaciones a sus acreditados del sector porcícola, así como la extensión de hasta mil millones de pesos en crédito al sector, sustentado en 200 millones de pesos de contragarantía.
- El **impulso fiscal total** del Gobierno Federal asociado a las medidas contempladas suma 17,400 millones de pesos, a los que se podría añadir el apoyo de los gobiernos estatales por 1,400 millones de pesos provenientes de la exención de los impuestos sobre la nómina y hospedaje durante el periodo de la contingencia. Además, se induciría un mayor crédito por parte de la banca de desarrollo, en particular a los sectores más afectados por 10 mil millones de pesos.
 - En 2009 la actividad económica y las finanzas públicas se han visto afectadas negativamente por el entorno externo desfavorable. Debido a la contracción de la actividad económica y a un precio del petróleo más bajo, junto con una menor producción del crudo, se estima que en el año los ingresos públicos serán menores en 480.1 miles de millones de pesos respecto a la estimación en la Ley de Ingresos para el cierre de 2009.
 - La reducción de ingresos se compensará en buena medida con los ingresos de la cobertura de petróleo (100 mil millones de pesos), el remanente de operación del Banco de México (95 millones de pesos), los recursos en los fondos de estabilización (92.4 miles de millones de pesos) y otros ingresos no recurrentes (48.6 miles de millones de pesos), además de una contracción en el gasto no programable (59.1 miles de millones de pesos), que en conjunto sumaron 395 millones de pesos. De esta forma, la brecha de financiamiento para 2009 es de 85 mil millones de pesos, 17.7% de la disminución total de ingresos.
 - Para cerrar dicha brecha, el 28 de mayo el Gobierno Federal decidió adoptar medidas de ahorro y austeridad y realizar un ajuste en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la APF mediante el cual estima obtener ahorros en gasto corriente por 35 mil millones de pesos, derivados de la reducción que hagan las dependencias y entidades de 3.5% promedio del gasto en servicios personales, y de 6.4% promedio en los gastos de operación, administrativos y de apoyo.
 - Adicionalmente el 23 de julio el Ejecutivo Federal anunció el segundo ajuste al gasto público, esta vez por 50 mil millones de pesos.
 - Cabe destacar que los ajustes mencionados no afectarán a aquellos programas sociales dirigidos a la población más necesitada. Además, se protegerán aquellos proyectos de inversión que resulten más rentables para elevar la capacidad de crecimiento de nuestra economía.
 - Es de subrayar que aún después del ajuste en el gasto programable por 85 mil millones de pesos, el gasto público se mantiene en un nivel históricamente alto, inclusive por arriba del gasto aprobado para 2008 y continuará desempeñando un papel central como detonante de la actividad económica.
 - El Gobierno Federal ratifica su compromiso de tomar todas las medidas necesarias y utilizar todos los instrumentos a su disposición para mantener la estabilidad de las finanzas públicas, la cual es una condición necesaria para que México entre en una senda de crecimiento económico acelerado y sostenido.

• **Resultados de finanzas públicas**

- Durante el primer semestre de 2009, los **ingresos presupuestarios del sector público** se ubicaron en 1,332,171.3 millones de pesos, monto inferior en 7.8% en términos reales a los de enero-junio de 2008 debido, principalmente, a los menores ingresos provenientes de la actividad petrolera y a la contracción en la recaudación tributaria no petrolera, que disminuyeron en términos reales 22.2% y 13.6%, respectivamente, lo cual se compensó parcialmente con recursos no recurrentes, como los provenientes del remanente de operación del Banco de México. Al ajustar los ingresos petroleros con los ingresos de las coberturas petroleras correspondientes al periodo enero-junio, se observaría una disminución real de 3.7% en los ingresos presupuestarios. Con respecto al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos presupuestarios fueron inferiores en 5.9% durante el primer semestre de 2009; incluyendo los ingresos correspondientes de las coberturas, los ingresos presupuestarios serían menores en 1.6%.
- Entre enero y junio de 2009 el **gasto neto total del sector público presupuestario** ascendió a 1,436,092.4 millones de pesos, monto mayor 5.7% real al registrado el año anterior. Dicho monto incorpora, por un lado, los recursos públicos adicionales canalizados en abril en respuesta al brote de influenza A (H1N1) y, por otro, la adopción de medidas de ahorro y austeridad que implican un ajuste en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por 35 mil millones de pesos, sin afectar el presupuesto aprobado para programas sociales e inversión en infraestructura y para contrarrestar el efecto en los ingresos públicos de las severas perturbaciones económicas externas y de las asociadas a la epidemia de influenza A (H1N1). En la evolución del gasto público durante el periodo sobresalen las erogaciones en materia de desarrollo social, que aumentaron 8.5% en términos reales, así como la inversión física, con un incremento de 73.4% real y la inversión física impulsada por el sector público, fue superior en 27.7% real.
- En enero-junio de 2009 el **balance público** registró un déficit de 94,619.8 millones de pesos, en comparación con el superávit de 85,372.2 millones de pesos observado en el mismo periodo de 2008. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal de 141,708.9 millones de pesos, así como por los superávits de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 37,787.9 y 9,301.3 millones de pesos, respectivamente. Si se excluye la inversión de PEMEX y se considera la parte que correspondería al periodo de enero-junio de los ingresos previstos por las coberturas petroleras que resultaría según valoración a la fecha, el balance público a junio de 2009 presentaría un superávit de 69,298 millones de pesos.

RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS, 2007-2009^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales			Enero-junio		
	Observado		Meta 2009 ^{2/}	2008	2009 ^{p/}	Variación % anual ^{3/}
	2007	2008				
Balance Público	4,809.9	-7,945.5	-227,497.6	85,372.2	-94,619.8	n.s.
Gobierno Federal	-218,439.5	-192,524.9	-347,319.0	55,604.4	-141,708.9	n.s.
Organismos y empresas de control directo	221,721.0	180,842.9	119,821.4	26,385.5	37,787.9	35.0
- PEMEX	169,581.3	144,789.1	26,276.8	-12,395.3	-4,531.1	-65.5
- Resto de entidades	52,139.7	36,053.8	93,544.6	38,780.8	42,319.0	2.9
Organismos y empresas de control indirecto	1,528.4	3,736.5	0.0	3,382.3	9,301.3	159.3
Balance Público Primario	247,004.0	216,500.6	62,946.5	201,552.4	43,388.8	-79.7
Gobierno Federal	-29,768.1	7,596.8	-102,286.1	160,500.1	-21,127.4	n.s.
Organismos y empresas de control directo	272,005.6	207,833.8	164,732.6	32,709.7	55,282.7	59.3
- PEMEX	212,507.9	167,748.8	66,293.1	-8,110.9	10,761.3	n.s.
- Resto de entidades	59,497.7	40,085.0	98,439.5	40,820.6	44,521.4	2.8
Organismos y empresas de control indirecto	4,766.5	1,070.0	500.0	8,342.6	9,233.4	4.3

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Cifras aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión.

^{3/} Las cifras se deflactaron con el promedio a junio del índice nacional de precios al consumidor.

^{p/} Cifras preliminares.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El **superávit primario** del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 43,388.8 millones de pesos, monto 79.7% real inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior.
- Durante el primer semestre de 2009, el déficit público como proporción del PIB se ubicó en 0.8%, que aunado a la participación registrada en igual periodo de 2007 y 2008 se observó un superávit que promedió 0.3%, 0.2% puntos porcentuales menos que el promedio registrado en el mismo lapso de la administración anterior.
- De enero a junio de 2009, el superávit primario respecto al PIB se ubicó en 0.4%. Si este porcentaje se promedia con el obtenido en el primer semestre de 2007 y 2008, dicho resultado representó un superávit de 1.4% del PIB en el primer semestre del periodo 2007-2009, lo que significa una reducción de 0.5 puntos porcentuales respecto a los primeros semestres del periodo 2001-2003.

RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS, 1995-2009^{1/}

(Porcentajes del PIB)^{2/}

Concepto	Promedio Enero-junio			Datos anuales			Enero-junio		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{3/}	2008	2009 ^{P/}	Variación absoluta
				2007	2008				
Balance Público	0.9	0.5	0.3	0.0	-0.1	-1.8	0.7	-0.8	-1.5
Balance Público Primario	2.4	1.9	1.4	2.2	1.7	0.5	1.7	0.4	-1.3
Requerimientos financieros del sector público total sin ingresos no recurrentes ^{4/}	n.d.	-0.6	-0.6	-1.8	-2.8	-3.0	0.0	-2.2	-2.2
Requerimientos financieros del sector público total con ingresos no recurrentes ^{4/}	n.d.	-0.3	-0.2	-1.1	-2.1	-3.0	0.1	-1.2	-1.3

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Calculados con base en el PIB anual observado y para enero-junio de 2009 con el PIB estimado por la SHCP.

^{3/} Para los balances público y primario, cifras aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión. Para los requerimientos financieros cifras congruentes con el programa económico aprobado para 2009.

^{4/} Flujos acumulados en el periodo que se señala. El signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit. Los RFSP trimestrales se comenzaron a calcular a partir de 2001.

^{P/} Cifras preliminares.

n.d.: No disponible.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los **Requerimientos Financieros del Sector Público** (RFSP) constituyen un indicador fiscal que mide las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del gobierno. Durante el primer semestre de 2009 los RFSP, sin considerar ingresos no recurrentes, registraron un déficit de 260,674 millones de pesos, monto que contrasta con el superávit de 3,854.1 millones de pesos observado durante el mismo periodo del año anterior. Si se incluyen los ingresos no recurrentes, los RFSP presentan un déficit de 136,849.1 millones de pesos, contra el superávit de 17,550.1 millones de pesos observado en igual lapso de 2008.
 - El comportamiento de los RFSP resultó de la combinación de un déficit registrado en el balance público y por los mayores ingresos no recurrentes obtenidos en el periodo de referencia, provenientes del pago del remanente de operación del Banco de México y por la recuperación del Bono de transición del ISSSTE.
 - El monto de los RFSP observados al primer semestre del ejercicio es congruente con la meta original. Con ello se podrá continuar con la trayectoria descendente del saldo histórico de los RFSP respecto al tamaño de la economía y mantener la inversión impulsada por el sector público.
- En los primeros seis meses de 2009 los requerimientos financieros del sector público fueron cubiertos con fuentes internas.
- Durante el primer semestre del periodo 2007-2009 los RFSP con ingresos no recurrentes promediaron una participación en el PIB de -0.2%, nivel inferior en 0.1 puntos porcentuales al compararlo con la participación promedio del mismo periodo de la administración anterior.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2007-2009^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales			Enero-junio		
	Observado		Meta 2009 ^{2/}	2008	2009 ^{p/}	Variación % anual ^{3/}
	2007	2008				
Sector público total sin ingresos no recurrentes	-199,872.1	-336,940.4	-377,344.3	3,854.1	-260,674.0	n.s.
Ingresos no recurrentes	72,640.8	87,732.2	0.0	13,696.0	123,824.9	-0-
Sector público total (I+II)	-127,231.3	-249,208.2	-377,344.3	17,550.1	-136,849.1	n.s.
I. Sector público no financiero	-122,019.7	-183,477.8	-293,239.3	16,920.4	-117,840.5	n.s.
Balance público	4,809.9	-7,945.5	-227,497.9	85,372.2	-94,619.8	n.s.
Adecuaciones a los registros presupuestarios	-44,105.9	-38,663.0	-41,318.7	-17,459.5	-18,438.5	-0.4
Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas	18,800.4	-2,927.8	4,016.4	803.9	243.1	-71.5
Proyectos de inversión financiada	-101,524.1	-133,941.5	-28,439.1	-51,796.2	-5,025.3	-90.9
II. Sector público financiero	-5,211.7	-65,730.4	-84,104.9	629.7	-19,008.6	n.s.
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	-9,369.4	-19,351.5	-28,334.5	-3,354.9	-5,981.0	68.1
Programas de apoyo a deudores	-485.3	-2,381.2	3,426.8	-370.8	70.2	n.s.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	4,643.0	-43,997.7	-59,197.2	4,355.4	-13,097.8	n.s.

^{1/} Flujos acumulados en el periodo que se señala. El signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

^{2/} Cifras congruentes con el programa económico aprobado para 2009.

^{3/} Las cifras se deflactaron con el promedio a junio del índice nacional de precios al consumidor.

^{p/} Cifras preliminares.

n.s.: No significativo.

-0- Superior a 500%.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ESTABLECER UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EFICIENTE, EQUITATIVA Y PROMOTORA DE LA COMPETITIVIDAD

• Principales modificaciones fiscales aplicadas en 2009

- En el paquete económico aprobado para 2009, no se realizaron modificaciones sustantivas al marco fiscal debido a que se consideró necesario evaluar, en un tiempo razonable, el impacto de la Reforma Hacendaria vigente a partir de 2008. Por ello, en la Ley de Ingresos únicamente se establecieron **medidas para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aumentar el número de contribuyentes y mejorar los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de dichas obligaciones**, como las siguientes:
 - Se estableció la obligación formal para que los contribuyentes del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) presenten la información relativa a los conceptos que se utilizaron de base para determinar el pago provisional y el impuesto anual por dicho gravamen. La tasa aplicable para las personas físicas y morales a partir de 2009 fue de 17%.
 - Se estableció la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de entregar y publicar un reporte de las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR), en el que señale los montos de los donativos obtenidos y la clasificación por tipo de donataria.
 - Se autorizó una reducción del 50% en las multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales a los contribuyentes que corrijan su situación fiscal antes de que las autoridades levanten el acta final de la visita domiciliaria; la reducción será del 40% si la multa se paga después de que se realice el acta final, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas.
 - Se eximió del pago del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) a quienes enajenen al público en general o que importen definitivamente automóviles eléctricos que cuenten con motor accionado por hidrógeno, con el propósito de reducir la contaminación que generan los vehículos automotores de combustión interna.
 - Se estableció apoyar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través de presupuesto en los términos que al efecto establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

- **Medidas fiscales de carácter general otorgadas durante 2009 mediante Decreto**

- El 26 de marzo de 2009 se emitió un Decreto para otorgar diversos beneficios fiscales en materia del **Impuesto sobre la Renta**, relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México, con el propósito de fomentar el retorno de recursos que se mantienen en el extranjero e incrementar la inversión productiva y la generación de empleos, para lo cual:
 - Se otorgó un estímulo fiscal en el ISR consistente en que las personas físicas y morales puedan aplicar la tasa del 4% y 7%, respectivamente, al monto total de los recursos que retornen al país, sin deducción alguna.
 - Se estableció la posibilidad para las personas morales, de adicionar a la cuenta de utilidad fiscal neta el monto que resulte de disminuir a la utilidad fiscal derivada de los recursos repatriados, el impuesto pagado por la repatriación.
- El 4 de junio de 2009 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Código Fiscal de la Federación** y de la **Ley del Impuesto sobre la Renta**.
 - Las medidas en materia del Código Fiscal de la Federación (CFF) se orientaron a continuar con el proceso de simplificación y a fortalecer el marco legal para combatir prácticas fiscales indebidas.
 - Se estableció que las declaraciones complementarias sustituirán a la declaración presentada anteriormente y deberán contener tanto la información que se modifica como todos los demás datos requeridos en la declaración original. De esta forma se logra que el contribuyente cuente con un solo documento para conocer su última declaración.
 - Para evitar el abuso de prácticas relacionadas con la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivada de operaciones de exportación, se modificó el CFF para establecer la presunción de que los bienes declarados como exportados fueron enajenados en territorio nacional cuando no se exhiba, a requerimiento de la autoridad, la documentación o la información que acredite supuestos vinculados con ventas al extranjero.
 - Las modificaciones a la Ley del ISR tienen como propósito:
 - Precisar el alcance de las disposiciones fiscales en materia de previsión social aplicables a las sociedades cooperativas.
 - Aclarar que la exención en el ISR a los ingresos percibidos por concepto de alimentos, sólo es aplicable para las personas físicas que tengan el carácter de acreedor alimentario en términos de la legislación civil aplicable.
 - Considerar como dividendo o utilidades distribuidas los intereses que perciban los socios respecto de sus aportaciones dentro de una sociedad de responsabilidad limitada, cuando así se estipule en el contrato social.

- **Apoyos específicos para enfrentar la situación de contingencia sanitaria derivada del brote de influenza A (H1N1)**

- Mediante el Decreto publicado el 7 de mayo de 2009, el Gobierno Federal dio a conocer diversas medidas de carácter fiscal, a fin de mitigar los efectos económicos ocasionados por la epidemia de influenza A (H1N1), contribuir a reactivar la economía y asegurar la preservación de las fuentes de empleo. Destacan los siguientes beneficios fiscales:
 - Para apoyar la liquidez de las empresas se autorizó que durante 2009 éstas podrán reducir de su pago mensual del ISR el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU, en lugar de hacerlo hasta la presentación de su declaración anual.
 - Para proteger el empleo, se eximió parcialmente a las empresas del pago de la parte de las cuotas obrero patronales a su cargo y a favor del IMSS, hasta por el equivalente al 20% mensual que se cause durante mayo y junio de 2009, sin que dicha exención exceda de 17,500 pesos mensuales o 35 mil pesos bimestrales por empresa, por los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales causadas.
 - A las embarcaciones que prestan servicios turístico y comercial se les eximió del 50% del pago por los derechos de servicios migratorios extraordinarios y de capitania de puertos, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio.
 - Se eximió del 50% del pago del derecho por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, a las personas físicas o morales dedicadas a la transportación aérea de personas durante los meses de mayo, junio y julio de 2009.

- Se otorgó un subsidio fiscal a las entidades federativas que eximan del impuesto sobre nómina y sobre hospedaje a los contribuyentes de los sectores de hotelería, restaurantes y servicios de esparcimiento. El beneficio fiscal consiste en una cantidad equivalente al 25% de la exención que otorguen las entidades federativas a los contribuyentes, durante los meses de mayo, junio y julio de 2009.
- **Mejoras a la operación tributaria**
 - **Simplificación de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones**
 - Durante el primer semestre de 2009 se expidieron 657,057 **certificados digitales** de Firma Electrónica Avanzada para 641,546 contribuyentes, de los cuales, 415,329 correspondieron a personas físicas (65%) y 226,217 a las personas morales (35%). Entre el 1o. de enero de 2007 y el 30 de junio de 2009 se generaron 1,859,074 certificados digitales a 1,503,118 contribuyentes, de los que 1,097,702 fueron para personas físicas (73%) y 405,416 para personas morales (27%).
 - En los primeros seis meses de 2009 se recibieron 3,044,534 **declaraciones anuales**, las que sumadas a las percibidas en 2007 y 2008 totalizaron 10,460,931, cifra superior en 27% a las alcanzadas en igual periodo de la anterior administración.
 - La recepción por medios electrónicos de declaraciones anuales, entre enero y junio de 2009 registró un incremento de 18.4% respecto al mismo periodo de 2008, como reflejo de un mayor uso de estos medios para su presentación.
 - **Mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias**
 - Se brindó a los contribuyentes la opción de pagar en parcialidades sus créditos sin requerirles garantías, así como de pagar directamente en los bancos sus adeudos usando los formularios enviados por el SAT.
 - De enero a junio de 2009 se autorizaron 370,266 **devoluciones automáticas** por 2,464.4 millones de pesos, lo que representó una autorización de 51% del total de declaraciones consideradas para el proceso. El tiempo promedio de pago fue de 12 días. Entre 2007 y junio de 2009 el tiempo promedio de pago fue de 15 días, cifra que comparada con la del mismo periodo de la pasada administración resultó menor en tres días.
 - Durante 2008 se llevaron a cabo diversas acciones para establecer los requisitos que permitieran recibir vía electrónica las **Garantías Electrónicas** (fianzas y cartas de crédito), por lo que entre enero y junio de 2009 se recibieron 31 cartas de crédito y 1,075 pólizas de fianza.
 - Las declaraciones de **pagos provisionales presentadas por Internet** significaron el 80% del total al mes de junio de 2009, mientras que para el mismo periodo de 2008 representaron el 75.1%, lo que reflejó un incremento en el uso de este medio electrónico de 4.9 puntos porcentuales.
 - En el primer semestre de 2009 se incorporaron al esquema e5cinco^{1/} la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Reguladora de Energía de la Secretaría de Energía y la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria. En este periodo se recibieron 2.7 millones de pagos de Derechos, Productos, Aprovechamientos (DPA's), de los cuales el 67.8% se presentaron por medios electrónicos, mientras que en el mismo periodo de 2008 se recibieron el 64.8%, reportándose un incremento de 3 puntos porcentuales.
 - Entre enero y junio de 2009, 3,558 contribuyentes obtuvieron la aprobación para la emisión de **Comprobantes Fiscales Digitales** (CFD). Del 1o. de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, el SAT autorizó a 15 proveedores de servicios de generación y envío de CFD, a través de los cuales 12,493 contribuyentes obtuvieron asignación de folios para la expedición de CFD, equivalente al 58% de los 21,386 contribuyentes que han sido aprobados para la emisión de CFD.
 - **Ampliación del padrón de contribuyentes y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales**
 - Al mes de junio de 2009, los **contribuyentes activos** localizados aumentaron en 6.2% respecto al mismo mes de 2008. El número de contribuyentes activos localizados se ubicó en 24.5 millones, de los cuales 9.05 millones correspondió a personas físicas con regímenes distintos a sueldos y salarios (36.9%), 0.8 millones a personas morales (3.3%) y 14.65 millones a personas físicas con régimen de sueldos y salarios (59.8%).

^{1/} Esquema de Pagos Electrónicos de Derechos, Productos y Aprovechamientos, el cual tiene como objetivo sustituir el uso de las formas fiscales "5 - Declaración General de Pago de Derechos" y "16 - Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", por un formato en medios electrónicos. Este esquema forma parte de lo que se conoce como el "Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos", NEPE.

- Entre enero de 2007 y junio de 2009, el total de contribuyentes activos localizados se incrementó en 2.17 millones de contribuyentes.
 - Con la aplicación del **Programa de Vigilancia Profunda** de enero a junio de 2009, se captaron 1,520.4 millones de pesos, con un total de 3,829 contribuyentes entrevistados. De enero de 2007 a junio de 2009 este Programa generó recursos por 5,030.9 millones de pesos, con un total de 12,456 contribuyentes entrevistados.
 - El **Programa de Actualización y Registro (PAR)** es un esfuerzo compartido entre el SAT y las entidades federativas para mantener actualizado el RFC y los padrones estatales de Pequeños Contribuyentes, Nómina, Hospedaje y Régimen Intermedio. En el primer semestre de 2009 se llevó a cabo la actualización del padrón en las entidades federativas de Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tabasco. Para ello, se realizó un barrido en 39,324 manzanas, con una estructura operativa de 1,795 promotores PAR, además de la instalación de 76 módulos de atención en lugares estratégicos de cada localidad. En paralelo se realizó una campaña de concertación, sensibilización y comunicación. En estas entidades se visitaron poco más de 438 mil domicilios fiscales y establecimientos en los que se realizan actividades económicas, cuyos resultados preliminares son de 381 mil contribuyentes actualizados.
 - En el marco del **Programa de Cumplimiento Voluntario** se emprendieron acciones para promover en diversos sectores económicos la incorporación al RFC y actualización de datos, mediante invitaciones y actos voluntarios. Bajo este esquema, entre enero y junio de 2009 se incorporaron 3,438 nuevos contribuyentes al RFC, se actualizaron 691 contribuyentes y se brindó asesoría a 10,656 contribuyentes para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
 - Durante el primer semestre de 2009 el **porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales** fue de 24.3%, lo que representó un incremento de 16.6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior. Dentro de las acciones de vigilancia de las obligaciones fiscales, se emitieron 644.6 mil requerimientos y 4,135.7 millones de correos electrónicos.
 - En 2008, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey publicó un estudio de investigación sobre la industria textil estimando para 2006 una evasión de 55.9% en el ISR y 20.7% para el IVA. En ambos impuestos se observó una tendencia a la baja en los últimos años.
 - Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México elaboró el estudio sobre el transporte terrestre. La evasión estimada en 2007 fue 30.9% para el ISR y de 10.2% para el IVA. En el caso del ISR se observó una clara tendencia a disminuir en el periodo analizado (2001 a 2007).
 - El **Programa Una Sola Economía** tiene como objetivo integrar a las personas que desarrollan sus actividades en la informalidad, para que a través de un esquema de incentivos motiven su incorporación al sector formal.
 - De enero a junio de 2009 se realizaron actividades de intermediación para lograr el acercamiento de los actores principales que, a su vez, conforman el Comité de Una Sola Economía, el cual está integrado por: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud (Seguro Popular), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (capacitación, asistencia técnica, entre otros), los Institutos de Vivienda (subsidios vivienda), la Comisión Nacional de Vivienda (subsidios vivienda) e Infonavit (créditos vivienda).
 - El plan de trabajo considera lo siguiente:
 - En la visita PAR a las entidades federativas se les informará de los beneficios de los organismos participantes.
 - Se les proporcionará un tríptico con el portafolio de beneficios.
 - Se les proporcionará un directorio con los puntos de contacto de los organismos participantes.
 - Se tiene previsto ejecutar el programa en el segundo semestre de 2009 en los estados pilotos donde se realizará el PAR.
 - El 27 de abril de 2009 se liberó en la página de *Internet* del SAT el **Portal Tributario PYMES**. Esta herramienta facilitará el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas morales que desarrollen actividades empresariales, así como a personas físicas que prestan servicios personales independientes o bien arriendan bienes inmuebles y que obtienen ingresos de hasta cuatro millones de pesos. Al 1o. de julio de 2009 se registraron 109 contribuyentes que han presentado aviso para la utilización de dicha herramienta.
- **Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria**
- La **rentabilidad de la fiscalización** permite comparar el gasto que realiza el SAT en los actos de fiscalización contra los ingresos generados por dichos actos. Entre enero y junio de 2009, se

recuperaron 39 pesos por cada peso invertido por el fisco. Durante el periodo comprendido del 1o. de enero de 2007 al 30 de junio de 2009 la rentabilidad acumulada fue de 29.4 pesos.

- La **efectividad de la fiscalización** permite medir el número de actos en los que el fisco entra en contacto directo con el contribuyente a través de sus facultades de comprobación e identifica evasiones u omisiones. De enero a junio de 2009 este indicador se ubicó en 96.7%, lo que significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones. Entre el 1o. de enero de 2007 y el 30 de junio de 2009, la efectividad de la fiscalización fue de 95%.
- Al mes de junio de 2009 se alcanzó una **efectividad en los actos de fiscalización profundos**^{1/} de grandes contribuyentes de 69.1%, lo que significa que por cada 10 revisiones de métodos sustantivos que la autoridad fiscalizadora practica, casi siete resultaron con observaciones. Esto significa que de las 337 revisiones profundas terminadas en el periodo, se determinaron observaciones en 233.
- El **Índice General de Percepción de la Corrupción al Interior del SAT (IGPC)**, que se obtiene de una muestra representativa de contribuyentes a nivel nacional, registró en el primer semestre de 2009 una media acumulada de 26.4%, mejorando en 0.8 puntos porcentuales el promedio del IGPC obtenido en 2008, el cual fue de 27.2%. Con relación a la meta de 26.6% establecida para este periodo, se logró superar en 0.2 puntos porcentuales, lo que representó un nivel de cumplimiento de 100.7%.

- **Procuración e Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa**

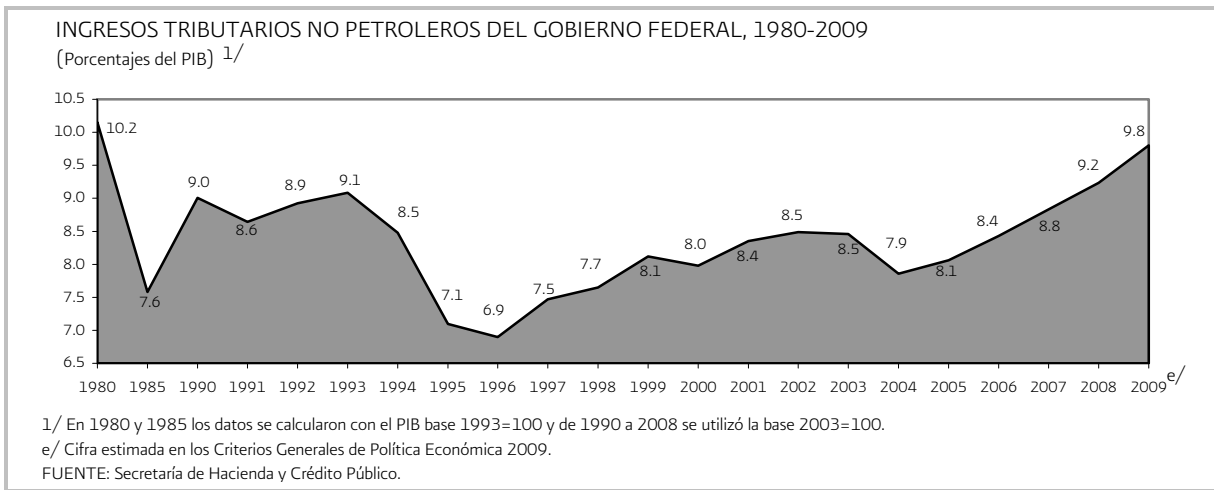
- La **Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF)**, se ha dado a la tarea de fortalecer la defensa de los asuntos de interés fiscal, dando certeza legal a los actos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia hacendaria.
 - Durante el primer semestre de 2009 la PFF recibió y atendió, un total de 6,168 asuntos derivados de juicios de amparo, nulidad, demandas en materia civil y mercantil, generando un total de 68,283 juicios activos, que se han derivado principalmente de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y la Ley del ISSSTE.
 - En defensa de los intereses del fisco federal entre enero y junio de 2009, la PFF recibió 13,524 sentencias, de las cuales el 93% fueron favorables a la Hacienda Pública.
 - Asimismo, la PFF persigue permanentemente los delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus respectivos equiparables, así como aquellos determinados por las leyes financieras, entre otros, buscando hacer valer ante los tribunales el perjuicio ocasionado, con el objeto de que el Estado recupere los recursos evadidos. Al respecto, durante el primer semestre de 2009 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Se presentaron 102 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables y 15 por el de contrabando y sus equiparables; asimismo, se presentaron 31 peticiones por delitos financieros y seis por delitos diversos. Todo lo anterior, por un monto histórico de 991.6 millones de pesos.
 - Respecto al número de averiguaciones previas consignadas ante el Poder Judicial de la Federación, se aseguró la consignación de 85 asuntos por defraudación fiscal y sus equiparables, 14 por contrabando y sus equiparables, así como 17 por delitos financieros. Todo ello por un monto histórico de 3,967.6 millones de pesos.
 - Finalmente, se dio seguimiento a 640 procesos judiciales activos ante el Poder Judicial de la Federación, por los diversos delitos que persigue esta PFF. Asimismo, se obtuvo un total de 28 sentencias condenatorias, por 69.7 millones de pesos.
 - Entre enero y junio de 2009, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta atendió 1,813 asuntos, integrados por: 1,710 asesorías; 12 proyectos; 24 refrendos y 67 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, estadística que refleja el interés de las diversas dependencias y unidades administrativas de la SHCP para conocer la opinión de la PFF, ya que con ello se dota de certeza jurídica a los actos que desempeñan.
 - En ese mismo periodo, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros atendió 131 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia legal que compete aplicar a la

^{1/} Se entiende como actos de fiscalización profundos a la agrupación de los tipos de revisión que se desahogan mediante visita domiciliaria o revisión de gabinete y tienen por objeto la aplicación de mayores procedimientos de auditoría.

Secretaría; estableció criterios jurídicos de operación; analizó y participó en la elaboración de 154 proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas en materia financiera y de crédito público, competencia del Secretario del Ramo; presentó propuestas de reformas en materia financiera; emitió opiniones sobre la documentación de soporte en la administración de la deuda pública externa; tramitó la publicación ante el DOF de 93 disposiciones normativas y actos administrativos en materia financiera y de crédito público de la SHCP, que conforme a las leyes deban hacerse del conocimiento general; y participó activamente en 18 sesiones de las Juntas de Gobierno de las comisiones nacionales supervisoras del sistema financiero y otras entidades paraestatales.

- El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA)** es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía para dictar fallos de las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, con la organización y atribuciones que su ley orgánica establece, fortaleciendo así el Estado de Derecho y contribuyendo al desarrollo democrático de la Nación.^{1/}
 - El 15 y 28 de abril de 2009, las H. Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente, aprobaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual creará un mecanismo que permita la impartición de justicia “pronta y expedita”, mediante el desarrollo y operación de un juicio en línea, con base en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, por parte del TFJFA, mismo que deberá iniciar operaciones el 12 de diciembre de 2010. Asimismo, los particulares podrán impugnar los actos y resoluciones administrativas de carácter individual o general que les perjudiquen a través de dispositivos electrónicos y sistemas computacionales.
 - En el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de agosto de 2009, el TFJFA recibió 62,948 demandas, de las cuales emitió sentencia a 60,069, obteniendo un índice de resolución de 95.4%, lo cual significa un avance de 98.6% respecto a lo programado originalmente, y es mayor en 343 sentencias con respecto al mismo periodo de 2008.
 - Por lo anterior, y derivado de que al inicio del ejercicio de 2009, se tenía un inventario inicial de 104,338 demandas, más las 62,948 demandas nuevas, así como los 17,252 expedientes dados de alta, menos las 60,069 sentencias emitidas, menos los 30,767 expedientes dados de baja, quedan pendientes de resolución 93,702 sentencias para el último cuatrimestre de 2009.
- **Análisis de los ingresos del Sector Público Presupuestario**
 - Durante el primer semestre de 2009, los **ingresos presupuestarios del sector público** ascendieron a 1,332,171.3 millones de pesos, los cuales, sumados a los obtenidos en el primer semestre de 2007 y 2008 promediaron 1,296,381.6 millones de pesos, monto superior en 42.8% real al promedio alcanzado durante el primer semestre de 2001, 2002 y 2003 de la anterior administración.
 - Los ingresos captados durante los primeros seis meses de 2009 representaron un decremento anual de 7.8%, una vez descontada la inflación. Este comportamiento se explica por los siguientes elementos:
 - Los **ingresos petroleros** mostraron una contracción real de 22.2%, debido principalmente al menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales y a la reducción de los volúmenes de extracción y exportación de petróleo crudo.
 - Los **ingresos tributarios no petroleros** registraron una disminución de 13.6% en términos reales, como resultado, sobre todo, de la menor recaudación obtenida por los impuestos sobre la Renta-IETU-IDE (10.4%), al Valor Agregado (20%), Especial sobre Producción y Servicios (11.3%) e Importaciones (18.3%).
 - Los **ingresos no tributarios no petroleros** del Gobierno Federal mostraron un incremento de 210.4% real, consecuencia, sobre todo, del aprovechamiento por la recuperación del Bono de transición del ISSSTE y el pago del Remanente de Operación del Banco de México.

^{1/} La información del TFJFA relativa a la sala regional en materia de propiedad intelectual se presenta en el tema 1.1.1 Certeza Jurídica.



- o Los **ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX**, registraron una disminución real de 7.2% anual, debido a los menores recursos obtenidos por la CFE y el IMSS.
- Durante el primer semestre de 2007, 2008 y 2009, los **ingresos del Gobierno Federal** promediaron 956,341.8 millones de pesos, cifra que comparada con la observada en igual promedio de 2001 a 2003 reflejó un incremento a precios constantes de 43.4%.

Fortalecimiento de la recaudación tributaria no petrolera

A partir de 2008 entró en vigor la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, a través de la cual se introdujo el Impuesto Empresarial a Tasa Única, como un impuesto mínimo a las actividades empresariales. También se introdujeron los impuestos a los Depósitos en Efectivo y el Especial sobre Juegos y Sorteos. Además, se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, destacando aspectos de simplificación y aclaración en beneficio de los contribuyentes.

Durante 2008 la recaudación tributaria no petrolera alcanzó un crecimiento real de 8.2% sobre 2007, incremento mucho más dinámico que el registrado por la actividad económica, de 1.3% en 2008.

La recaudación tributaria no petrolera como proporción del PIB, alcanzó en 2008 el 10%, que es el porcentaje más alto logrado al menos desde 1980.

- Al primer semestre de 2009, los ingresos del Gobierno Federal se ubicaron en 945,215.1 millones de pesos, nivel inferior en 17.2% real al obtenido en igual lapso de 2008. La evolución de estos ingresos se explica principalmente por lo siguiente:

- o Los **ingresos petroleros del Gobierno Federal** sumaron 204,898.4 millones de pesos durante los primeros seis meses de 2009, cifra que significó una contracción real de 50.6% anual, debido a los siguientes factores:

- Los **derechos** cubiertos por PEMEX registraron un decremento de 65.3% real, al ubicarse en 180,858.1 millones de pesos. Esta disminución se atribuye principalmente a que el precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo fue inferior en 46.3 dólares (52.3%) al promedio observado en el primer semestre de 2008 y a que el precio del gas natural fue menor en 38.4% real. Además, el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007, pagado en marzo de 2008, se ubicó en 94,569 millones de pesos; en cambio, en 2009 PEMEX ha recuperado saldos a su favor, generados en 2008, por

33,412 millones de pesos. Finalmente, el volumen de extracción de petróleo crudo se redujo en 198 mil barriles diarios (mbd).

- Por el **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel se recaudaron 21,671.5 millones de pesos; mientras que durante el primer semestre de 2008 la recaudación fue negativa en 103,889 millones de pesos. Este cambio se explica porque en 2009 el precio de venta al público de las gasolinas y el diesel ha sido superior al precio productor de PEMEX, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera ligeramente positiva.

- o Los **ingresos no petroleros del Gobierno Federal** en los primeros seis meses de 2009 totalizaron 740,316.7 millones de pesos, recursos que al descontar el efecto de la inflación representaron un incremento anual de 1.9%.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 1995-2009^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Promedios enero-junio			Datos anuales			Enero - Junio		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{2/}	2008	2009 ^{p/}	Var. real ^{3/}
				2007	2008				
TOTAL	265,001.9	702,958.6	1,296,381.6	2,485,785.1	2,860,926.3	2,791,980.7	1,362,855.9	1,332,171.3	-7.8
Petroleros^{4/}	94,063.4	211,722.6	419,232.8	880,698.2	1,054,626.2	1,015,866.9	471,694.5	389,247.7	-22.2
Gobierno Federal	63,104.2	146,946.6	278,400.3	505,858.3	692,095.5	600,183.5	390,886.5	204,898.4	-50.6
Derechos y Aprovechamientos ^{5/}	52,656.2	99,777.4	310,307.2	550,443.9	905,263.8	700,260.4	491,790.2	180,858.1	-65.3
Producción y Servicios ^{6/}	10,448.0	47,169.2	-34,524.0	-48,324.0	-217,609.1	-105,871.9	-103,889.0	21,671.5	n.s.
Rendimientos petroleros	0.0	0.0	2,617.1	3,738.4	4,440.8	5,795.0	2,985.3	2,368.8	-25.2
PEMEX	30,959.2	64,776.0	140,832.5	374,839.9	362,530.7	415,683.4	80,808.0	184,349.3	115.1
No petroleros	170,938.5	491,236.0	877,148.8	1,605,086.9	1,806,300.1	1,776,113.8	891,161.4	942,923.6	-0.2
Gobierno Federal	117,569.0	369,219.7	677,941.5	1,205,362.3	1,357,840.8	1,316,211.9	685,222.5	740,316.7	1.9
Tributarios	100,233.2	323,369.4	591,803.6	1,047,255.7	1,207,720.6	1,261,347.2	637,827.4	584,260.8	-13.6
ISR+IETU+IMPAC+IDE	48,816.5	168,601.2	315,503.0	527,183.6	626,508.6	658,973.8	339,094.6	322,253.9	-10.4
ISR	46,943.1	162,556.0	288,314.1	511,513.6	561,088.5	596,053.9	308,838.2	279,366.7	-14.7
IETU	0.0	0.0	18,972.7	0.0	46,586.0	55,408.4	28,079.5	28,838.7	-3.2
IMPAC	1,873.5	6,045.2	2,833.7	15,670.0	1,133.8	0.0	2,176.9	-2,099.0	n.s.
IDE ^{7/}	0.0	0.0	5,382.5	0.0	17,700.3	7,511.5	0.0	16,147.5	n.s.
Valor Agregado	33,664.4	113,200.7	213,574.6	409,012.5	457,248.3	490,513.7	233,175.6	197,855.0	-20.0
Producción y Servicios	4,083.1	12,494.1	21,744.3	41,532.2	49,283.9	46,244.4	23,105.2	21,732.8	-11.3
Importaciones	6,634.9	12,875.0	14,920.6	32,188.0	35,783.1	27,612.2	16,334.6	14,160.2	-18.3
Otros ^{8/}	7,034.3	16,198.5	26,061.1	37,339.4	38,896.7	38,003.1	26,117.4	28,258.9	2.0
No Tributarios	17,335.9	45,850.3	86,137.9	158,106.6	150,120.2	54,864.7	47,395.1	156,055.9	210.4
Entidades de control presupuestario directo ^{9/}	53,369.5	122,016.3	199,207.3	399,724.6	448,459.3	459,901.9	205,938.9	202,606.9	-7.2
Partidas Informativas	265,001.9	702,958.6	1,296,381.6	2,485,785.1	2,860,926.3	2,791,980.7	1,362,855.9	1,332,171.3	-7.8
Gobierno Federal	180,673.2	516,166.4	956,341.8	1,711,220.6	2,049,936.3	1,916,395.4	1,076,109.0	945,215.1	-17.2
Tributario	110,681.1	370,538.7	559,896.7	1,002,670.0	994,552.3	1,161,270.3	536,923.7	608,301.0	6.8
No Tributario	69,992.1	145,627.7	396,445.1	708,550.5	1,055,384.0	755,125.1	539,185.3	336,914.1	-41.1
Entidades de control presupuestario directo	84,328.7	186,792.3	340,039.8	774,564.5	810,990.0	875,585.3	286,746.9	386,956.2	27.2

^{1/} Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Las cifras estimadas corresponden a las contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009.

^{3/} Las cifras se deflactaron con el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses del año.

^{4/} Las cifras corresponden a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamientos sobre los rendimientos excedentes de PEMEX e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de PEMEX. Por esta razón difieren de los datos reportados en el Anexo estadístico del presente informe en los cuadros "Ingresos Ordinarios del Sector Público Presupuestario" e "Ingresos Petroleros y no Petroleros del Sector Público Presupuestario", los que además incluyen el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de PEMEX.

^{5/} En 2007 se incluyen 1,255 millones de pesos, por el Aprovechamiento a los Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 se consideran en el artículo 1o. Fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago.

^{6/} Incluye los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (DOF 21-XII-2007).

^{7/} No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto, mismos que se realizaron principalmente contra el ISR.

^{8/} Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación, accesorios y otros.

^{9/} Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

^{p/} Cifras preliminares.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE FORMA EFICIENTE, ASÍ COMO DESTINAR MAYORES RECURSOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

- Durante los tres primeros años de esta administración se realizaron importantes reformas al marco jurídico con el objetivo de mejorar sustancialmente la calidad del gasto público y atender con mayor eficacia las necesidades del desarrollo nacional.

Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, publicada en el Diario Oficial de la Federación en octubre de 2007

- En materia de gasto público se establecieron mecanismos institucionales para incrementar la calidad del gasto público con un enfoque por resultados. (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31, fracciones XV y XVI; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 32, último párrafo; 34, fracciones I y IV; 41, fracción II, inciso ñ; 65 fracciones VIII y XII; 78 y 107, fracción I, inciso f).
- Se estableció un proceso más riguroso de evaluación del desempeño de todas las políticas públicas con base en el logro de metas y resultados. (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31, fracciones XVII y XIX;^{1/} Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 61;^{2/} LFPRH artículo 110.^{3/} Adicionalmente, en el caso de los recursos públicos federales que ejercen los gobiernos locales, se reformaron los artículos 85 de la LFPRH, y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal).
- Se realizaron ajustes a la presentación de la Cuenta Pública y del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo de mostrar los resultados a la sociedad de forma más oportuna. (artículo 74, fracción VI, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).^{4/}
- Se fortalece la función de fiscalización de la Honorable Cámara de Diputados permitiéndole realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales; se fiscalizarán directamente aquellos recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada. (artículo 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en octubre de 2007^{5/}

- **Artículo 110.** Dispone que la evaluación del desempeño se realice a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer la aplicación de los recursos públicos federales por instancias públicas que cumplan con los requisitos de eficiencia, economía, eficacia y calidad establecidos en dicho ordenamiento.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2008

- **Artículo 134.** Establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal.
- **Artículo 73, fracción XXVIII.** Dota de facultades al Honorable Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.^{6/}

^{1/} Establece llevar a cabo los trámites y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal y coordinar, conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

^{2/} Señala que las dependencias y entidades deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa de mediano plazo.

^{3/} Se establecieron las bases para la evaluación tanto de los recursos como de las metas y de los programas.

^{4/} Disposición publicada el 29 de mayo de 2009.

^{5/} Información adicional sobre este tema se presenta en Relación Fiscal entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas de este apartado.

^{6/} Información adicional sobre este tema se presenta en Relación Fiscal entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas de este apartado.

- **Artículo 74, fracción IV.** Establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación erogaciones plurianuales, para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria. Dichas erogaciones deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.
- **Artículo 79.** Se orienta al robustecimiento de la facultad fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante una eficiente supervisión del manejo de las finanzas públicas federales y obligando a las instituciones públicas y privadas que ejerzan recursos públicos a proporcionar información y fomentar con ello la transparencia sobre la aplicación de éstos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Estrategia general de la política de gasto público para 2009

- Durante el periodo enero-junio de 2009, el ejercicio del gasto público fue congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario aprobada por el Honorable Congreso de la Unión. Asimismo, el gasto público apoyó la ejecución de acciones de gobierno dirigidas a garantizar a la sociedad mayores condiciones de seguridad pública; avanzar en el combate a la pobreza y la desigualdad social; contribuir a consolidar el enfoque de género en las políticas públicas; promover la inversión para proteger el empleo; fomentar la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales; mejorar la calidad en la provisión de bienes y servicios públicos; y dar continuidad a los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de transparencia, austeridad, racionalidad y disciplina del gasto.

Se ha fortalecido la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos públicos

- Se reformó el artículo 134 Constitucional, que incluye la obligación de evaluar los recursos públicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno.
- Para llevar a cabo la evaluación de los recursos públicos, se crearon disposiciones legales específicas, tales como:
El Programa Anual de Evaluación (PAE) para 2008 y 2009;
Las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y
El Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales.
- Se implantó el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual:
Se alineó la programación y presupuestación con los objetivos prioritarios del desarrollo nacional;
Se diseñaron y desarrollaron los mecanismos informáticos necesarios para fortalecer el proceso presupuestario; y
Se capacitó a servidores públicos.

• Gasto Presupuestario

- Como parte del **Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo** que se presentó en enero de 2009, el Gobierno Federal se comprometió a asegurar un ejercicio transparente, eficiente y más oportuno del gasto público, que incluye las siguientes medidas:
 - Ejercicio oportuno del gasto público para enfrentar la crisis, que incluye una calendarización de 51% superior en el primer trimestre al gasto de 2008, y de 30% mayor para el primer semestre del año, con relación a lo observado el año anterior;
 - Acciones para fortalecer el ejercicio oportuno del gasto, como agilizar los procesos de licitación; la publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación de todas las reglas de operación de los programas previstos en el presupuesto; y la firma de 21 convenios con las entidades federativas;
 - Ejercer sin cambios el Presupuesto de Egresos aprobado para 2009; y
 - Aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.^{1/}
- No obstante los esfuerzos gubernamentales para superar los efectos de la crisis económica, en el mes de abril del presente año el Gobierno Federal informó a la población sobre la expansión del **brote de influenza A (H1N1)**, lo que representó la necesidad de canalizar recursos públicos adicionales para enfrentar los efectos adversos de esta circunstancia.

^{1/} Los avances al respecto se presentan en el tema "Relación Fiscal entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas" de este apartado.

- De esta forma, se aplicaron medidas dirigidas a dar respuesta inmediata a la emergencia epidemiológica con la autorización de 6 mil millones de pesos al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Gastos Catastróficos); el adelanto de calendario a las dependencias y entidades que lo requirieran, para hacer frente a la contingencia; y se estableció un fondo rotatorio contingente en la Tesorería de la Federación para el ágil ejercicio de los recursos.
- Adicionalmente, el Gobierno Federal anunció en el mes de mayo medidas fiscales de carácter general y apoyos específicos –fiscales y financieros- a los sectores más perjudicados, por 17,400 millones de pesos, para garantizar condiciones favorables para apuntalar la actividad económica durante la emergencia epidemiológica.
 - Las medidas se orientaron a proteger el empleo, mediante el descuento de cuotas patronales al IMSS, y a favorecer la actividad productiva de los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento, a través de compensaciones fiscales y exenciones de pago de derechos, así como medidas de promoción de dichas actividades. También se impulsaron acciones para apoyar al sector porcícola, mediante campañas con apoyo presupuestario para promover el consumo de carne de cerdo.
- La desaceleración del crecimiento económico se tradujo en menores precios de las materias primas, incluyendo el precio del petróleo y de otros hidrocarburos. Ello ha llevado a una disminución de 480.1 mil millones de pesos en los ingresos públicos petroleros y no petroleros respecto a la estimación de la Ley de Ingresos para 2009. Ante ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 28 de mayo el Gobierno Federal adoptó **medidas de ahorro y austeridad y ajustó el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la APF**, con lo cual estimó obtener ahorros en gasto corriente por aproximadamente 35 mil millones de pesos. Posteriormente, el 23 de julio se anunció un **segundo ajuste al gasto público**, esta vez por 50 mil millones de pesos.
 - Los ajustes suman 85 mil millones de pesos, con los cuales se pretende cerrar la brecha de la reducción de ingresos (una vez considerados los ingresos de las coberturas del petróleo, el remanente de operación de BANXICO, los recursos del fondo de estabilización y otros ingresos no recurrentes) y cumplir con el objetivo del balance presupuestario.^{1/}
- Durante los primeros seis meses de los años 2007, 2008 y 2009 el **gasto neto total pagado del Sector Público Presupuestario** ascendió en promedio a 1,264,884.6 millones de pesos, 46.5% más en términos reales con relación a lo registrado en igual periodo de los tres primeros años de la administración anterior. En el primer semestre de 2009, esta categoría de gasto ascendió a 1,436,092.4 millones de pesos, cifra 5.7% real superior a la reportada al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica en buena medida por la desaparición del esquema PIDIREGAS para PEMEX; al descontar la inversión de PEMEX en ambos años, el crecimiento es de 21.2% real.^{2/}
- El **gasto primario**,^{3/} definido como el gasto total menos el costo financiero, durante enero-junio de 2009, sumó 1,298,015.9 millones de pesos, lo que significó un incremento anual de 4.6% real. Aunado a los recursos erogados en igual periodo de los años 2007 y 2008, este concepto de gasto promedió 1,142,165 millones de pesos, 54.6% más en términos reales con relación a los recursos pagados durante igual periodo de los primeros tres años de la pasada administración.

^{1/} Información adicional relativa a los recortes presupuestarios se reporta en "Fortalecimiento del Marco de Responsabilidad Hacendaria" de este apartado.

^{2/} Como resultado de la modificación al artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contenida en el Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado el 13 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, Petróleos Mexicanos no podrá realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren ese artículo y el 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública.

^{3/} El gasto primario del Sector Público Presupuestario considera el gasto programable que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los recursos descentralizados a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, las participaciones de ingresos federales a los gobiernos locales, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y las operaciones ajenas del Gobierno Federal.

GASTO NETO TOTAL PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 1995-2009
(Millones de pesos)

Concepto	Promedio enero-junio			Datos anuales			Enero-junio		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009 ^{2/}	Var. % anual ^{3/}
				2007	2008				
Total^{4/}	243,801.0	668,631.2	1,264,884.6	2,482,503.5	2,872,608.4	3,045,478.5	1,280,866.0	1,436,092.4	5.7
Gasto primario	202,177.1	572,158.0	1,142,165.0	2,243,547.5	2,645,495.8	2,755,534.4	1,169,646.1	1,298,015.9	4.6
Gasto programable ^{5/}	157,951.4	451,041.2	925,478.1	1,894,952.8	2,210,197.0	2,320,352.3	910,750.0	1,106,547.5	14.5
Gasto no programable	44,225.7	121,116.8	216,687.1	348,594.6	435,298.8	435,182.1	258,896.1	191,468.3	-30.3
Participaciones a entidades federativas y municipios	36,555.4	109,486.5	197,454.7	332,757.7	423,454.9	430,182.1	230,960.8	181,746.8	-25.8
ADEFAS y otros conceptos ^{6/}	7,670.3	11,630.3	19,232.4	15,836.9	11,843.9	5,000.0	27,935.3	9,721.6	-67.2
Costo financiero del sector público^{7/}	41,623.9	96,473.2	122,719.6	238,956.0	227,112.6	289,944.1	111,219.9	138,076.4	17.0

^{1/} Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado de 3,019,478.6 millones de pesos y el gasto primario pagado de 2,729,534.5 millones de pesos, se deben restar, en ambos conceptos, 26 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{2/} Cifras preliminares. Corresponde al gasto medido a través de las cuentas por liquidar certificadas y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación.

^{3/} Las cifras se deflactaron con el promedio a junio del índice nacional de precios al consumidor.

^{4/} La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE.

^{6/} Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.

^{7/} Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Por su parte, durante el primer semestre de 2009 el **costo financiero del sector público** sumó 138,076.4 millones de pesos, lo que aunado a lo erogado en periodos semejantes de 2007 y 2008 promedió 122,719.6 millones de pesos, 1.5% menos en términos reales con relación a los recursos ejercidos durante igual periodo de los años 2001, 2002 y 2003. El costo financiero del sector público en el primer semestre de 2009 presentó un incremento de 17% real respecto al registrado al mes de junio de 2008, debido en buena medida al efecto del tipo de cambio sobre el pago de intereses externos.
 - De este monto, el 85.4% se canalizó al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, es decir, 117,923.2 millones de pesos; el 14.6% restante, se destinó a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, al ubicarse en 20,153.3 millones de pesos, manteniéndose prácticamente en el mismo nivel que en igual periodo del año anterior.
- Durante el primer semestre de 2007, 2008 y 2009, el **gasto programable pagado del Sector Público Presupuestario** promedió 925,478 millones de pesos, 58.9% más en términos reales con relación a lo registrado en igual periodo de la administración anterior. Al mes de junio de 2009, esta categoría de gasto presentó un incremento anual de 14.5% real, debido a los mayores recursos canalizados a las funciones de desarrollo social y desarrollo económico, el crecimiento en la inversión física, el aumento del gasto en pensiones y jubilaciones, y por las mayores erogaciones en subsidios, transferencias y aportaciones.
- **Gasto programable pagado en clasificación funcional**
 - Al primer semestre de 2009, del total de las erogaciones programables, sin considerar los recursos ejercidos por los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos (IFE y CNDH), el 57.8% se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 35.8% a las de desarrollo económico; y el 6.4% a las de gobierno.
 - El monto pagado en las **funciones de desarrollo social** sumó 623,209 millones de pesos, 8.5% real superior al monto registrado al mes de junio 2008, como resultado de los incrementos en las funciones de agua potable y alcantarillado; asistencia social; seguridad social; urbanización, vivienda y desarrollo regional; y de salud; en 118.9, 23.1, 11.9, 11.2 y 10.2% real, respectivamente, con relación al mismo periodo de 2008.

**GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2003-2009**
(Millones de pesos)

Concepto	Promedio enero-junio		Datos anuales			Enero-junio		
	De 2003 a 2006	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009 ^{2/}	Var. % anual ^{3/}
			2007	2008				
Gasto programable^{4/}	600,730.3	925,478.1	1,894,952.8	2,210,197.0	2,320,352.3	910,750.0	1,106,547.5	14.5
Poderes y Entes Autónomos	18,008.8	23,320.0	41,060.7	48,469.0	53,959.8	22,365.1	28,097.7	18.4
Legislativo	3,087.0	4,618.9	7,595.7	9,231.6	9,274.0	4,706.2	5,214.0	4.5
Gobernación	5,303.1	5,000.1	7,434.4	8,617.0	12,074.6	3,884.4	7,646.9	85.6
Orden, Seguridad y Justicia	9,618.8	13,701.0	26,030.6	30,620.4	32,611.2	13,774.5	15,236.7	4.3
Poder Ejecutivo	582,721.5	902,158.1	1,853,892.1	2,161,728.0	2,262,595.6	888,385.0	1,078,449.9	14.4
Desarrollo Social	382,491.7	549,270.4	1,087,882.2	1,228,008.3	1,239,735.8	541,504.0	623,209.0	8.5
Educación	156,059.2	209,975.4	386,832.2	433,640.9	455,542.9	214,474.1	230,180.6	1.2
Salud	73,227.1	103,421.9	228,922.0	241,250.2	335,298.2	95,378.2	111,495.6	10.2
Seguridad social	96,694.0	140,672.7	267,262.0	298,289.5	217,381.2	137,191.0	162,884.1	11.9
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	44,557.0	66,629.1	140,255.1	177,238.1	143,585.2	66,240.7	78,094.8	11.2
Agua Potable y Alcantarillado	2,104.2	5,347.7	14,240.3	16,911.9	21,508.6	3,644.1	8,461.7	118.9
Asistencia Social	9,850.1	23,223.6	50,370.6	60,677.9	66,419.7	24,575.9	32,092.2	23.1
Desarrollo Económico	156,803.2	289,674.0	544,430.5	646,774.8	819,097.8	279,538.8	385,796.3	30.1
Energía	109,873.1	206,338.7	365,735.8	461,258.9	556,638.5	200,734.9	273,888.5	28.6
Comunicaciones y Transportes	8,748.8	16,081.7	52,925.4	30,998.5	72,998.3	15,114.4	23,360.7	45.7
Desarrollo Agropecuario y Forestal	20,800.7	39,563.3	65,329.3	69,557.8	81,087.6	36,857.1	50,398.6	28.9
Temas Laborales	934.1	1,239.7	2,536.2	3,086.9	3,190.6	1,217.6	1,550.4	20.0
Temas Empresariales	2,170.4	5,718.2	9,629.4	17,436.3	13,922.3	5,564.3	9,464.8	60.4
Servicios Financieros	2,034.8	1,740.9	6,037.4	22,654.8	40,257.6	2,407.1	1,985.4	-22.2
Turismo	794.1	2,230.0	2,735.2	4,571.2	4,316.4	2,276.4	3,362.9	39.3
Ciencia y Tecnología	7,131.8	11,390.5	19,240.6	22,885.8	28,109.0	11,203.5	13,842.6	16.5
Temas Agrarios	1,116.3	1,643.1	4,219.4	4,252.3	5,229.4	1,190.6	2,857.9	126.3
Desarrollo Sustentable	3,199.2	3,727.9	16,041.8	10,072.2	13,348.1	2,972.9	5,084.6	61.2
Gobierno	42,618.4	56,263.1	121,779.5	141,453.6	161,145.8	54,115.8	69,022.9	20.2
Soberanía	13,497.6	20,810.8	41,811.8	47,485.8	55,235.2	19,773.7	25,152.6	19.9
Relaciones Exteriores	2,103.0	2,550.1	6,795.7	6,609.7	5,264.0	2,470.5	3,002.9	14.6
Hacienda	9,092.2	8,183.2	19,641.4	32,128.9	17,425.2	8,869.3	8,245.7	-12.4
Gobernación	1,783.6	2,271.2	4,389.4	5,237.3	7,931.1	2,265.9	2,730.4	13.6
Orden, Seguridad y Justicia	9,224.1	16,354.6	33,054.1	37,448.9	58,542.0	15,611.2	21,720.8	31.2
Administración Pública	4,581.4	2,838.1	9,488.3	7,535.0	7,632.9	2,751.5	3,414.7	17.0
Otros Bienes y Servicios Públicos	2,336.6	3,255.1	6,598.8	5,008.0	9,115.4	2,373.6	4,755.7	88.9
Fondos de Estabilización^{5/}	808.3	6,950.6	80,502.8	145,491.3	46,413.2	13,226.4	421.7	-97.0
Indemnización del FARAC por concesión de tramos carreteros^{6/}	0.0	0.0	19,297.1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.

^{1/} Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 2,294,352.3 millones de pesos, se deben restar 26 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{2/} Cifras preliminares. Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

^{3/} Las cifras se deflataron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

^{4/} Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX), el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) y otros de similar naturaleza.

^{6/} Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los recursos orientados a las **funciones de desarrollo económico** ascendieron a 385,796.3 millones de pesos, monto superior en 30.1% en términos reales respecto a enero-junio de 2008. Sin considerar la inversión de PEMEX, el incremento de las actividades productivas es de 5% real. Sobresalen por su participación y dinamismo en el total, las funciones de energía con un crecimiento real de 28.6%, comunicaciones y transportes con 45.7%, ciencia y tecnología con 16.5% y turismo con 39.3%.
 - El gasto destinado a las **funciones de gobierno** aumentó en 20.2% real; destaca el incremento en la función de orden, seguridad y justicia de 31.2% real, debido a los mayores recursos para apoyar las tareas del Programa Sectorial de Seguridad Pública, y para la adquisición de maquinaria y equipo para la seguridad pública y nacional.
- **Gasto programable pagado por nivel institucional y orden de gobierno**
- Entre enero y junio de 2009, el gasto programable ejercido por las **dependencias de la Administración Pública Centralizada (APC)** ascendió a 466,058.4 millones de pesos, y presentó un crecimiento de 20% real, en comparación con el monto registrado al mes de junio de 2008. La evolución de este nivel institucional de gasto se explica principalmente por los incrementos anuales reales observados en las siguientes dependencias:
 - Reforma Agraria, 113.6%, debido a mayores subsidios corrientes para atender los programas Mujer en el Sector Agrario; atención de conflictos agrarios y el Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 107.6%, por el aumento en los recursos para la elaboración de los censos económicos de población y vivienda, así como para la producción y difusión de información estadística y geográfica.
 - Seguridad Pública, 61.2%, por mayores erogaciones realizadas para la operación de los programas Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito, Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito, y el Programa de Administración del Sistema Federal Penitenciario.
 - Economía, 59.3%, por mayores recursos para el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (Fondo PyME) y para el Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales.
 - Medio Ambiente y Recursos Naturales, 47.1%, por los mayores recursos ejercidos a través del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales, Programa de Gestión Hídrica, Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco, así como la operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala.
 - Comunicaciones y Transportes, 45.3%, debido al incremento en los recursos para inversión física para proyectos de infraestructura carretera y para conservación, mantenimiento y reparación de tramos carreteros.
 - Desarrollo Social, 40.6%, mayores recursos para atender los programas de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa 70 y más, Abasto Rural y de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa Hábitat, Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y el Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras.
 - Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 30.4%, por el aumento en los subsidios para atender programas como Procampo, Adquisición de Activos Productivos (Alianza para el Campo), el Programa de Atención a Problemas Estructurales, Programa de Uso Sustentable para la Producción Primaria, y el Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento en el Medio Rural.
 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 29.1%, por el incremento en los subsidios para apoyar los programas de Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad, Sistema Nacional de Investigadores y Realización de Investigación Científica, Elaboración de Publicaciones e Innovación Tecnológica para la Competitividad de las Empresas.
 - Defensa Nacional, 20.3%, por mayores recursos para adquirir bienes y realizar construcciones para diversas unidades e instalaciones del Ejército y la Fuerza Aérea, así como para cubrir sueldos y otros gastos de operación del Programa de Acciones de Vigilancia en Territorio Nacional a cargo de la Secretaría.
 - Educación, 13%, por el aumento en los recursos para cubrir servicios personales y por el incremento en los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, prestación de servicios de educación superior y posgrado, prestación de servicios de educación técnica, así como el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, el Programa de Becas, Enciclomedia y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

GASTO PROGRAMABLE PAGADO POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO, 1995-2009
(Millones de pesos)

Concepto	Promedio enero-junio			Datos anuales			Enero-junio		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009 ^{2/}	Var. % anual ^{3/}
				2007	2008				
Total^{4/}	157,951.4	451,041.2	925,478.1	1,894,952.8	2,210,197.0	2,320,352.3	910,750.0	1,106,547.5	14.5
Poderes y Entes Autónomos	3,285.2	13,466.5	23,320.0	41,060.7	48,469.0	55,038.0	22,365.1	28,097.7	18.4
Legislativo	648.3	2,444.6	4,618.9	7,595.7	9,231.6	9,405.0	4,706.2	5,214.0	4.5
Judicial	1,092.6	6,618.0	13,257.9	25,229.6	29,754.4	32,539.8	13,325.2	14,747.5	4.3
Instituto Federal Electoral	1,544.3	4,210.0	5,000.0	7,434.4	8,617.0	12,180.7	3,884.4	7,646.9	85.6
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.0	193.9	443.1	801.0	866.0	912.5	449.3	489.3	2.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	23,587.7	139,556.0	254,977.0	491,930.8	556,452.5	532,918.2	266,285.8	276,861.2	-2.0
Aportaciones y Previsiones ^{5/}	23,587.7	125,852.6	212,972.7	377,581.1	418,980.5	445,298.7	220,479.0	225,996.7	-3.4
Provisiones Salariales y Económicas ^{6/}	0.0	781.5	10,847.3	56,897.6	64,865.0	20,017.3	13,871.7	12,823.6	-12.8
Convenios ^{7/}	n.d.	12,921.9	31,157.0	57,452.1	72,607.0	67,602.2	31,935.1	38,040.9	12.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía^{8/}	808.6	1,380.2	2,582.0	4,954.9	3,743.3	7,648.6	1,751.2	3,856.8	107.6
Poder Ejecutivo Federal	143,498.0	353,078.0	772,426.8	1,603,285.2	1,899,805.0	1,983,395.1	748,796.6	943,810.0	18.8
Administración Pública Centralizada ^{9/}	66,879.0	162,091.4	380,409.7	854,447.7	998,375.9	1,013,894.8	366,310.8	466,058.4	20.0
Entidades de Control Directo	76,619.0	190,986.7	392,017.1	748,837.5	901,429.1	969,500.3	382,485.8	477,751.6	17.8
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones	13,228.3	56,439.5	127,827.7	246,278.6	298,272.8	258,647.6	128,448.5	146,078.1	7.2

^{1/} Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 2,294,352.3 millones de pesos, se deben restar 26 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

^{2/} Cifras preliminares. Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

^{3/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

^{4/} Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Incluye el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios inició operaciones a partir de 1998.

^{6/} Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36). Asimismo, en 2007 y 2008 observado, incluye los recursos entregados a las entidades federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

^{7/} Incluye recursos por convenios de descentralización y reasignación que consideran, en el caso de los primeros, los Programas de Alianza para el Campo (SAGARPA y CONAGUA) y Ramo 11 (SEP). En el caso de SAGARPA se refiere a convenios de colaboración con las entidades federativas.

^{8/} Para efectos de comparación en 2006 y 2007 incluye los recursos erogados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como los correspondientes al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que a partir del 15 de julio de 2008 sustituyó al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de acuerdo con la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

^{9/} Para fines de comparación en 2007 y 2008 se excluye al INEGI.

n.d. No disponible.

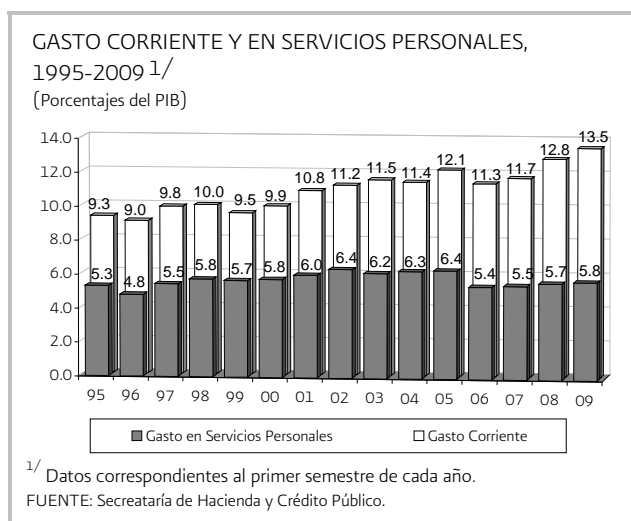
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- o Salud, 12.7%, por el incremento de recursos para el fortalecimiento de las redes de los servicios de salud, así como para la adquisición de material curativo y mayores erogaciones en el pago de servicios básicos y en aportaciones a organismos internacionales.
- o Aportaciones a Seguridad Social, 10.6%, mayores transferencias para cubrir las aportaciones estatutarias y las pensiones en curso de pago del IMSS; apoyos para cubrir gastos de seguridad social y pensión mínima garantizada; y aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- o Energía, 4%, por el incremento en subsidios a LFC para apoyar el costo del suministro de energía eléctrica.
- Los recursos programables ejercidos por las **entidades de control presupuestario directo** sumaron 477,751.6 millones de pesos, monto superior en 17.8% en términos reales, con relación al monto erogado al mes de junio de 2008. El aumento en este rubro de gasto se explica por los incrementos anuales reales registrados en las siguientes entidades:

- ISSSTE, 13.3%, derivado de los mayores recursos destinados a pensiones y jubilaciones, y servicios personales, así como a inversión física.
- IMSS, 5.5%, por el mayor gasto canalizado a la adquisición de medicamentos, material de curación y vacunas; al pago de pensiones; y al aumento en los recursos aplicados a inversión física.
- Durante enero-junio de los años 2007, 2008 y 2009 el gasto programable destinado a los **gobiernos de las entidades federativas y los municipios** promedió 254,977 millones de pesos, que al compararlo con el mismo periodo de la administración pasada se observó un incremento de 41.5% real. Al finalizar el primer semestre de 2009, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios recibieron 276,861.2 millones de pesos de gasto programable, 2% inferior en términos reales al monto transferido durante el periodo enero-junio de 2008. La entrega de los recursos a los gobiernos locales se orientó a la atención de las necesidades de su población en materia de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.
- El gasto programable ejercido por los **poderes y entes autónomos** en el primer semestre de 2009 tuvo un incremento anual real de 18.4%, como resultado de los mayores recursos destinados al IFE para la organización del proceso electoral de este año. En el mismo periodo, los recursos canalizados al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presentaron un aumento de 107.6% real.

- Gasto programable pagado en clasificación económica

- Al término del primer semestre de 2009, el **gasto corriente** sumó 867,219.7 millones de pesos, lo que representó un crecimiento anual de 5.4% real. Su participación en el total del gasto programable se ubicó en 78.4%, 6.8 puntos porcentuales menos que en igual periodo del año anterior.



- Durante el periodo antes referido, las **erogaciones en servicios personales** se ubicaron en 371,156.3 millones de pesos, lo que significó un incremento de 2% en términos reales respecto a junio de 2008. Al interior de este concepto de gasto sobresale lo siguiente:

- Las aportaciones a las entidades federativas para cubrir la nómina del magisterio y personal médico, representaron el 39.5% del total y disminuyeron 3.7% en términos reales.
- El gasto en servicios personales de las entidades de control presupuestario directo representaron el 29.2% del total y registraron un incremento real de 1.8%.
- Las erogaciones realizadas en este rubro de gasto por las dependencias y órganos administrativos

desconcentrados de la Administración Pública Federal concentraron el 20.3% del total, recursos que aumentaron en términos reales 12.1%. En este grupo se ubican los recursos para las actividades de orden, seguridad y justicia, y de desarrollo agropecuario y forestal, que registraron crecimientos de 25.1 y 28.6% real, respectivamente.

- Las transferencias para servicios personales en apoyo a los programas de las entidades de control presupuestario indirecto representaron 6.1% del total y registraron un aumento de 4.6% real. Destacan los montos destinados a la Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Colegio de Bachilleres, así como los Institutos Nacionales de Alta Especialidad del Sector Salud.
- El gasto de los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos canalizado a servicios personales, representó el 4.9% del total, y aumentó 12.1% en términos reales, respecto al primer semestre de 2008.

**GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2007-2009**

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales			Enero-junio		
	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009 ^{2/}	Variación % anual ^{3/}
	2007	2008				
Total^{4/}	1,894,952.9	2,210,197.0	2,320,352.3	910,750.0	1,106,547.5	14.5
Total corriente	1,489,975.9	1,678,209.9	1,728,489.5	775,508.6	867,219.7	5.4
Servicios personales ^{5/}	653,559.9	709,816.5	784,608.0	343,010.4	371,156.3	2.0
Poderes y entes autónomos	30,496.6	34,712.9	38,590.9	15,293.5	18,184.7	12.1
Administración Pública Federal	375,141.2	403,482.8	494,918.7	184,057.1	206,259.7	5.7
Dependencias del Gobierno Federal	129,100.1	141,389.3	174,188.9	63,313.3	75,268.9	12.1
Entidades de control directo	203,700.7	219,411.4	244,257.9	100,446.0	108,478.5	1.8
Transferencias ^{6/}	42,340.3	42,682.1	76,472.0	20,297.8	22,512.3	4.6
Gobiernos de las entidades federativas y municipios ^{7/}	247,922.1	271,620.9	251,098.4	143,659.8	146,712.0	-3.7
Otros gastos de operación	334,318.6	379,440.9	300,986.2	157,428.5	158,257.9	-5.2
Pensiones y jubilaciones ^{8/}	232,003.4	254,219.2	251,825.3	125,410.2	141,456.6	6.3
Subsidios, transferencias y aportaciones ^{9/}	242,396.1	310,951.0	352,164.4	140,079.2	183,104.3	23.2
Subsidios	177,206.1	226,573.1	267,335.7	96,850.9	138,278.9	34.6
Transferencias ^{6/}	24,881.9	34,723.3	37,751.5	18,878.5	17,915.4	-10.5
Gobiernos de las entidades federativas y municipios ^{7/}	40,308.2	49,654.6	47,077.2	24,349.8	26,910.0	4.2
Ayudas y otros gastos	27,697.8	23,782.2	38,905.5	9,580.3	13,244.4	30.3
Total capital	404,977.1	531,987.1	591,862.9	135,241.5	239,327.9	66.8
Inversión física	317,157.9	373,965.0	534,275.9	126,563.1	232,752.9	73.4
Directa	155,494.4	165,976.8	367,734.0	50,278.2	147,190.2	176.0
Subsidios, transferencias y aportaciones	161,663.5	207,988.2	166,541.9	76,284.9	85,562.7	5.7
Subsidios	40,765.0	44,715.1	63,019.1	16,295.8	19,893.3	15.1
Transferencias ^{6/}	31,584.9	6,546.7	8,515.3	3,800.5	4,323.3	7.2
Gobiernos de las entidades federativas y municipios ^{7/}	89,313.7	156,726.3	95,007.5	56,188.6	61,346.1	2.9
Otros gastos de capital	87,819.2	158,022.0	57,587.0	8,678.4	6,575.0	-28.6
Directa ^{10/}	62,862.4	151,522.5	57,587.0	2,242.2	5,324.3	123.9
Transferencias ^{11/}	3,350.6	90.6	0.0	27.3	1,250.7	-o-
Gobiernos de las entidades federativas y municipios ^{7/}	21,606.2	6,408.9	0.0	6,408.9	0.0	n.a.
Subsidios, transferencias y aportaciones totales^{12/}	429,016.4	525,438.8	518,706.3	222,800.3	269,917.8	14.2
Subsidios	217,971.0	271,288.3	330,354.8	113,146.7	158,172.2	31.8
Transferencias	59,817.4	41,360.6	46,266.8	22,706.3	23,489.4	-2.5
Entidades federativas y municipios	151,228.0	212,789.9	142,084.7	86,947.3	88,256.1	-4.3

^{1/} Corresponde al presupuesto original aprobado. La información relativa a la meta anual difiere de la consignada en el cuadro de clasificación económica que se reporta en el Anexo Estadístico, debido a que en la presente sección, que incluye cifras de gasto pagado al primer semestre del año, los datos se construyeron conforme a la metodología utilizada para la integración de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

^{2/} Cifras preliminares. Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

^{3/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

^{4/} Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias otorgadas para el pago de servicios personales de las entidades de control indirecto.

^{6/} Se refiere a las transferencias para entidades de control indirecto.

^{7/} Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

^{8/} Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

^{9/} Excluye las transferencias otorgadas para el pago de servicios personales.

^{10/} Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades de control indirecto, menos los ingresos por recuperación.

^{11/} Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades de control indirecto.

^{12/} Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

n.a.: No aplicable. -o-: Mayor de 500%.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- A junio de 2009, del monto total del gasto en servicios personales, el 67.4% se concentró en funciones de desarrollo social, como educación, salud y seguridad social, las cuales benefician directamente a la población y, en especial, a los grupos con menores oportunidades de desarrollo; el 17.1% correspondió a actividades de desarrollo económico como energía, desarrollo agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, ciencia y tecnología, entre otras, que registraron un aumento de 5.4% real; el 10.5% se canalizó a las funciones de gobierno, que observaron un crecimiento real de 13.2%, entre las que se encuentran las actividades de soberanía y de orden, seguridad y justicia, las cuales en conjunto representaron el 7.1% de los servicios personales y mostraron un aumento de 13.7% real; y el restante 5% correspondió a los poderes y entes autónomos.
- Al primer semestre de 2009, el rubro **otros gastos de operación distinto de servicios personales** sumó 158,257.9 millones de pesos, lo que significó una reducción de 5.2% real respecto de lo registrado en el primer semestre de 2008, que se explica fundamentalmente por las menores erogaciones de la CFE en 27.3% debido al menor costo de combustibles para la generación de electricidad. Por otra parte, sobresale el mayor gasto de operación de PEMEX, principalmente por pagos de conservación y mantenimiento de instalaciones, fletes e incremento en costo de primas de seguros; de Educación para promoción y fomento de libros y lectura y Enciclopedia; de Seguridad Pública para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito; del INEGI para la elaboración de los censos económicos, el de población y vivienda, así como para la producción y difusión de la información estadística y geográfica; del IMSS, debido al aumento en erogaciones para vacunas, medicamentos y material de curación ante la contingencia sanitaria derivada del Virus de la influenza A (H1N1); y del Instituto Federal Electoral por los gastos derivados del proceso electoral federal de 2009.
- De enero a junio de 2009, los recursos aplicados al **pago de pensiones** ascendieron a 141,456.6 millones de pesos, monto superior en 6.3% real con relación a igual periodo del año previo. Esto se explica por los siguientes factores:
 - En el ISSSTE, LFC, la CFE y el IMSS, el pago de pensiones se incrementó en 13, 3.8, 9.7 y 7.8% real, respectivamente, debido al mayor número de pensionados y por la actualización de las pensiones.
 - En PEMEX, las aportaciones al Fondo de Pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron inferiores en 7.4% real respecto al periodo enero-junio de 2008. Cabe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, posteriormente, éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios.
- Durante el primer semestre de 2009 se canalizaron 183,104.3 millones de pesos a **subsidios, transferencias y aportaciones distintas de servicios personales** y registraron un aumento anual de 23.2% real. Del monto total, 75.5% correspondió a subsidios a la población, que registraron un crecimiento real de 34.6%; 14.7% a aportaciones a las entidades federativas, que mostraron un aumento de 4.2% real; y el restante, 9.8% a transferencias para apoyo de programas a entidades de control presupuestario indirecto, que registraron una disminución real de 10.5% real.
 - El 68.1% de estos recursos se destinó a funciones de desarrollo social, lo que permitió atender el Programa Sectorial de Educación, a través de acciones en materia de educación básica, media superior, superior, de posgrado y para adultos; el Programa Sectorial de Salud; y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, que permitieron apoyar acciones encaminadas a combatir la pobreza y procurar el bienestar de la población.
 - El 29.6% se canalizó a las funciones de desarrollo económico, con el propósito de cubrir, principalmente, los programas de apoyos directos al campo (producción agrícola) y para la adquisición de activos productivos (Alianza para el Campo).
 - El restante 2.3% de los recursos, se destinó a las funciones de gobierno.
- Los recursos ejercidos por concepto de **ayudas y otros gastos** aumentaron en 30.3% en términos reales, al ubicarse en 13,244.4 millones de pesos debido, principalmente, a que los recursos otorgados al Instituto Federal Electoral para prerrogativas a los partidos políticos fueron mayores que el año anterior; por los comicios electorales federales; en la función de educación, por los recursos entregados a CONACULTA para la difusión de actividades culturales; y en la función de gobernación, por los recursos para el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos en Estados Unidos.
- Durante el periodo enero-junio de 2009, el **gasto programable de capital** se ubicó en 239,327.9 millones de pesos, y se incrementó en 66.8% real respecto al monto registrado al mes de junio de 2008.

- El gasto ejercido en **inversión física** presupuestaria ascendió a 232,752.9 millones de pesos y registró un incremento de 73.4% real respecto al primer semestre de 2008. Sin considerar la inversión de PEMEX, el crecimiento es de 21.2% real. Del monto total, el 63.2% correspondió a inversión física directa y el restante 36.8% se erogó a través de subsidios, transferencias y aportaciones federales para entidades federativas.
- En el dinamismo del gasto en inversión física sin considerar a PEMEX influyeron las erogaciones en la SCT, SEMARNAT, SSA, CFE, IMSS y SEDENA.
 - Al primer semestre de 2009, las funciones de desarrollo social concentraron el 32.6% del total de la inversión física. Los rubros de salud y seguridad social, urbanización, vivienda y desarrollo regional y de agua potable y alcantarillado representaron el 94.7%, recursos que en su mayor parte se transfirieron a las entidades federativas vía aportaciones para su ejercicio.
 - A las actividades de desarrollo económico se canalizó el 63.1%. En estas actividades destacó la inversión en el sector energético y en comunicaciones y transportes.
 - Al grupo funcional de gobierno se le destinó el 3.8% del total, sobresaliendo la inversión destinada a las funciones de soberanía, orden, seguridad y justicia. El restante 0.5% se canalizó a los poderes y entes autónomos.
- La **inversión financiada** (PIDIREGAS), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, durante el periodo enero-junio de 2009 sumó 11,546.3 millones de pesos. Debido a la desaparición de PEMEX de este esquema, resultó inferior en 86% real a la del mismo periodo de 2008. Del total, 86.7% correspondió a inversión financiada directa y 13.3% a inversión financiada condicionada. Los recursos se orientaron al sector eléctrico para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 1995-2009 (Millones de pesos)

Concepto	Promedio enero-junio			Datos anuales			Enero-junio		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009 ^{p/}	Var. % anual ^{2/}
				2007	2008				
Inversión impulsada (1+2-1.1.3-1.2-2.3.1)^{3/}	26,801.5	89,858.5	196,857.5	459,517.5	521,788.7	595,193.0	181,181.6	245,471.0	27.7
1. Gasto programable asociado a inversión	26,220.5	61,632.4	162,741.1	335,747.5	392,477.2	552,490.5	135,393.0	243,211.1	69.4
1.1 Inversión física	26,220.5	59,535.5	153,187.6	317,157.9	373,965.0	534,275.9	126,563.1	232,752.9	73.4
1.1.1 Directa	19,619.1	21,519.7	63,982.5	124,640.5	111,087.1	355,048.2	26,954.5	142,206.2	397.4
1.1.2 Subsidios y transferencias	6,601.4	33,275.6	74,669.4	161,663.5	207,988.2	166,541.9	76,284.9	85,562.7	5.7
1.1.3 Amortización PIDIREGAS directos ^{4/}	0.0	4,740.2	14,535.7	30,853.8	54,889.7	12,685.8	23,323.7	4,984.0	-79.9
1.2 PIDIREGAS cargos fijos	0.0	2,096.9	9,553.5	18,589.6	18,512.2	18,214.6	8,830.0	10,458.2	11.7
2. Erogaciones fuera del presupuesto	581.0	35,063.1	59,446.8	203,014.2	204,987.9	73,603.0	80,075.6	17,702.2	-79.2
2.1 Inversión financiada ^{5/}	581.0	34,939.7	55,151.8	164,691.6	195,488.8	51,103.0	78,008.2	11,546.3	-86.0
2.2 Recursos propios entidades de control indirecto	n.d.	123.4	23.1	5,967.9	6,891.6	10,500.0	-144.6	-647.7	322.2
2.3 Inversión con recursos del Fondo para inversión de PEMEX ^{6/}	0.0	0.0	4,271.9	32,354.7	2,607.4	12,000.0	2,212.1	6,803.6	190.0
2.3.1 Amortización PIDIREGAS	0.0	0.0	1,241.2	29,800.7	2,274.6	0.0	2,133.5	0.0	n.a.
2.3.2 Otros proyectos			3,030.8	2,553.9	332.8	12,000.0	78.6	6,803.6	-o-
Gasto programable asociado a inversión como % del gasto programable^{7/}	16.6	13.7	17.6	17.7	17.8	23.8	14.9	22.0	7.1

^{1/} Cifras del presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

^{2/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

^{3/} Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{4/} No considera el pago de BLT's de la CFE.

^{5/} Para los datos anuales de 2008, el tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en el caso de PEMEX corresponde al día de la realización de la operación y en el caso de CFE corresponde al promedio mensual. Por lo tanto difiere de la información presentada en la Cuenta Pública en donde se utilizó el tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2008.

^{6/} Incluye recursos del Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI) y del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y del Fondo de Ingresos Excedentes (FIEX).

^{7/} En la columna "Var. % anual" se presenta la diferencia en puntos porcentuales de esta relación en 2009 respecto a 2008.

^{p/} Cifras preliminares.

-o-: Mayor de 500%.

n.d. No disponible.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Al mes de junio de 2009 la **inversión impulsada** por el sector público sumó 245,471 millones de pesos, cifra que superó el monto registrado al primer semestre de 2008 en 27.7% real. Por su parte, el gasto programable asociado a inversión aumentó 69.4% real y representó 22% del gasto programable total.

RELACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- De 2007 a 2008 se realizaron importantes **reformas para fortalecer la transparencia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos** de todos los órdenes de gobierno.
 - La **Reforma Hacendaria** aprobada por el Honorable Congreso de la Unión en septiembre de 2007, incorporó la propuesta de ampliar las facultades tributarias de las entidades federativas y municipios, así como simplificar y mejorar los incentivos de las fórmulas de las transferencias, tanto para las participaciones como para las aportaciones, incluidos los del sector educativo. Lo anterior, bajo la premisa de no disminuir el monto de los recursos actuales para ninguna entidad federativa.
 - Derivado de la Reforma Hacendaria, en octubre de 2007 se modificó el artículo 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH) como sigue:
 - La fracción I establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión, conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de dicha Ley.
 - La fracción II puntualiza que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
 - En octubre de 2007 se publicó la reforma al artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal** (LCF), mediante la cual se considera que el ejercicio de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, debe sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH, y se establece que los resultados del ejercicio de dichas aportaciones deben ser evaluados con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.
 - En mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que reforma la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los siguientes artículos:
 - 134, el cual establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas establecidas por los correspondientes órdenes de gobierno.
 - 73, fracción XXVIII, que dispone la facultad del Congreso de la Unión de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.
 - El 31 de diciembre de 2008, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto que expide la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG), la cual entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Los avances en la implementación de la LGCG durante el primer semestre de 2009 son, entre otros, los siguientes:
 - El 27 de enero, el C. Presidente de la República instaló formalmente el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Con igual fecha, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo transitorio de la LGCG, el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del CONAC, llevó a cabo la sesión de instalación del CONAC.
- El 20 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LGCG, se llevó a cabo la Primera Sesión de Trabajo del CONAC, en donde se abordaron, entre otros puntos, los que enseguida se relacionan:
 - Nombramiento de los Presidentes Municipales de Saltillo, Coahuila, y de Zacatecas, Zacatecas, como representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ante el CONAC (artículo 9, fracción VIII, de la LGCG).
 - Aprobación de las Reglas de Operación y del Programa Anual de Trabajo 2009 del CONAC, e instrucción al Secretario Técnico del CONAC por parte de su Presidente, a efecto de emitirlos mediante su publicación en la página de *Internet* del CONAC (artículos 9, fracciones IV y V, así como Tercero Transitorio, fracción II, de la LGCG).
 - Designación de los miembros del Comité Consultivo (artículo Tercero Transitorio, fracción I, de la LGCG).
 - Entrega al CONAC por parte del Secretario Técnico, de los Programas de Instrumentación de su Proceso de Transformación, formulados por las 32 entidades federativas y el Gobierno Federal (artículo Décimo Transitorio de la LGCG).
- El 15 de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la LGCG, y en las Reglas de Operación del CONAC, el Secretario Técnico del CONAC remitió al Enlace del Comité Consultivo los primeros documentos técnicos contables para su análisis y opinión. Dichos proyectos fueron: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos, y Normas y Metodologías para el Registro de los Momentos Contables del Egreso.
- Entre 2007 y 2009 se modificaron diversas leyes con el objetivo de **otorgar potestades tributarias** a las entidades federativas y municipios, que les permita incrementar la recaudación local para el cumplimiento de metas más elevadas que propicien el desarrollo económico y disminuyan las disparidades regionales.

PRINCIPALES POTESTADES TRIBUTARIAS OTORGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DURANTE EL PERIODO 2007-2009

Ley	Potestades otorgadas
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Artículo 2o.-A. (vigente a partir del 1o. de enero de 2008)	- Establece la incorporación de un gravamen federal a la venta final de gasolina y diesel. Los recursos recaudados serán destinados a las entidades federativas y los municipios que se encuentren adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y celebren Convenio de Colaboración Administrativa en la materia, mismo que fue suscrito por las 32 entidades federativas.
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Artículo 29. (vigente a partir del 1o. de enero de 2008)	- Otorga a las entidades federativas la administración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre juegos con apuestas y sorteos, siempre que tengan celebrado convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la administración del ISR a cargo de los pequeños contribuyentes.
Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (21 de diciembre de 2007)	Artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos <ul style="list-style-type: none"> - Se faculta a las entidades federativas para establecer el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos sobre aquellos por los que deba pagarse el impuesto federal, en cuyo caso se suspenderá el cobro de este último correspondiente a la entidad federativa de que se trate. A partir de enero de 2009, lo establecen los estados de Aguascalientes y Guerrero. Artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal <ul style="list-style-type: none"> - Se establece que las entidades federativas podrán incluir en sus legislaciones impuestos a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se grave con el IEPS, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación. - En 2008, Querétaro estableció el impuesto a la venta final de bebidas en envase cerrado con contenido alcohólico, alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, que se realicen en el territorio del estado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal** entre la Federación y las entidades federativas y, en su caso, los municipios.
 - Con la entrada en vigor en 2008 de los impuestos Empresarial a Tasa Única (IETU) y a los Depósitos en Efectivo (IDE), se instrumentó un **Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal**, a fin de que las entidades federativas cuenten con facultades de administración de dichos impuestos. De diciembre de 2008 a julio de 2009 lo han firmado 29 estados. El convenio establece la delegación expresa de algunas atribuciones e incremento de incentivos, entre otros, los siguientes:
 - Incrementar de 50% a 100% los incentivos económicos por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Otorgar un nuevo incentivo para que las entidades que convengan con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lleven a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos créditos generados por la Federación. Los incentivos son el 75% de los créditos y el 100% de los bienes embargados.
 - Autorizar la cancelación de créditos fiscales.
 - El 24 de diciembre de 2007 se publicó un “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos”, en el que entre otras disposiciones se reformó el artículo 288-G del mencionado ordenamiento, en el cual se establece que el 5% de los ingresos por el derecho a que se refiere el artículo 288 de dicha Ley se destinará a los municipios en donde se genere ese derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las áreas referidas en este último precepto, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.
 - Derivado de dicha reforma se celebró un convenio por medio del cual se establecen las bases para la entrega a municipios de los recursos derivados de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación a que hace referencia el artículo 288-G de la citada Ley.
 - Durante noviembre de 2008 a junio de 2009 lo firmaron Aguascalientes y el Municipio de Pabellón de Arteaga; Campeche y el Municipio de Campeche; Nuevo León y el Municipio de Monterrey; Quintana Roo y el Municipio de Othón P. Blanco; San Luis Potosí y el Municipio de San Luis Potosí; Sinaloa y el Municipio de Mazatlán; Tamaulipas y el Municipio de Tampico, y Veracruz y el Municipio de Veracruz.
 - De septiembre de 2008 a junio de 2009 se celebró con las 32 entidades federativas un **convenio relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos** de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - De enero de 2007 a junio de 2009 se firmaron entre la federación y los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios, los siguientes **Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal** (CCAMFF):
 - **Anexo No. 1.** Se refiere a las funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la zona federal marítima terrestre, para la explotación de salinas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles. De 2007 a 2009 lo han suscrito seis estados y 41 municipios.
 - **Anexo No. 5.** Relativo a las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que pagan los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública. Entre 2007 y 2008 lo firmaron tres entidades con las cuales suman 22 quienes lo han suscrito.
 - **Nuevo Anexo No. 8.** Faculta a las entidades federativas para verificar la legal estancia en el país de toda clase de mercancía extranjera con lo cual se fortalecen las labores para combatir el contrabando y la economía informal. Sustituye al Anexo No. 8 anterior que fue firmado por 13 entidades, a fin de precisar algunas atribuciones y facultades delegadas. Entre 2008 y 2009 lo han

firmado 15 entidades federativas. Cabe destacar que, en el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 1.

- **Anexo No. 9.** Delega facultades en materia de los derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la relacionada con los artículos 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos. En 2007 lo firmó una entidad federativa para un total de 17 que lo han suscrito.
- **Anexo No. 15.** Se refiere a estímulos fiscales a los contribuyentes, con relación al servicio público de autotransporte de pasajeros urbano y suburbano. En 2007 lo firmaron tres entidades.
- **Anexo No. 16.** Encomienda las funciones operativas de administración de los derechos referidos en los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la LFD, que prevén el cobro de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en materia de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente. De mayo de 2007 a abril de 2008 lo suscribieron cinco entidades federativas.
- **Anexo No. 17.** Relativo a las funciones operativas de administración de los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (enajenación de gasolina o diesel). En febrero de 2008 fue firmado por las 32 entidades federativas; cabe destacar que, en el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 2.
- El **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal** (SNCF) ha fortalecido los mecanismos de diálogo y concertación institucional entre la Federación y los gobiernos estatales, a través de las acciones desarrolladas por sus grupos.
 - De enero a agosto de 2009 se llevaron a cabo 46 reuniones, una correspondió a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales; seis reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y 40 reuniones de los grupos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus subgrupos.
 - El Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, tomando como base las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, actualizó las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales, mismas que fueron aprobadas por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en enero de 2009.
 - Se actualizó el Reglamento del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales, en el que se incorporó la integración de los Subcomités correspondientes para el desarrollo de las actividades encomendadas. Lo aprobó la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales en enero de 2009.
 - Se revisaron las cifras de recaudación de los impuestos y derechos locales contenidos en las cuentas públicas de las entidades federativas; la del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, así como la integración de las variables del Fondo de Fiscalización.
 - Asimismo, se analizó el informe de resultados financieros de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y su impacto en la Recaudación Federal Participable (RFP), así como la evolución y el comportamiento de los ingresos excedentes netos, del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), y los del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
 - De enero a junio de 2009 se tramitaron 1,223 cuentas de acceso por parte de las entidades federativas a los sistemas de información del Servicio de Administración Tributaria,^{1/} lo que aunado a las solicitudes presentadas en 2007 y 2008 totalizaron 3,190 con el objetivo de planear, programar y realizar actos de fiscalización, verificación, cumplimiento de obligaciones fiscales y comercio exterior.
- El 16 de mayo de 2008 el Gobierno Federal puso en operación el **Programa de Financiamiento para la Infraestructura Social en Municipios** BANOBRAS-FAIS, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de

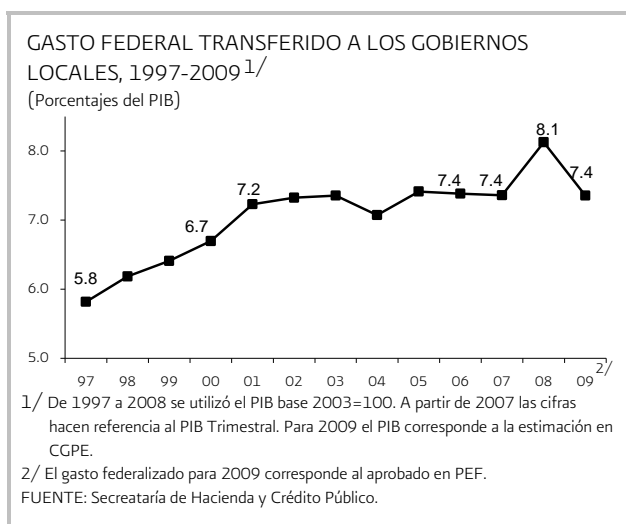
^{1/} Sistemas DARIO-RFC, Cuenta Única Web, Situación Integral del Contribuyente, Página Electrónica E-Room, Sistema Integral del Dictamen, Herramienta de Consulta Fiscal, Sistema Integral de Comprobantes Fiscales, Dispositivos de Autenticación Dura e Identificación del Contribuyente para REPECOS.

infraestructura en los municipios, con énfasis en aquellos de alta y muy alta marginación, a través del otorgamiento de créditos.

- Este esquema de financiamiento permite anticipar recursos a los municipios del país hasta por el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la recaudación federal participable. Los recursos se destinan a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.^{1/} Los créditos pueden ser para un solo ejercicio o multianuales. 24 entidades federativas han adecuado su marco legal en materia de proyectos público-privado con el objetivo de impulsar la inversión pública productiva con esquemas plurianuales.
- A junio de 2009 BANOBRAS otorgó mediante este programa recursos por 206.2 millones de pesos beneficiando a Oaxaca con 18 municipios, Chiapas con 14 municipios y Quintana Roo con un municipio. Al sumar a estos recursos los desembolsados en 2008, el total de créditos ascendió a 2,565.2 millones de pesos.

• Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios

- Durante el primer semestre de los años 2007, 2008 y 2009 el **gasto federalizado** ascendió en promedio a 452,431.6 millones de pesos, 40.7% más en términos reales con relación a lo transferido en igual periodo de los primeros tres años de la administración anterior.
- Durante el periodo enero-junio de 2009, estos recursos ascendieron a 458,608 millones de pesos, cifra 13% real inferior a la reportada al mismo periodo de 2008.
 - A junio de 2009, el gasto federalizado representó 47.5% del gasto primario del Gobierno Federal. Del total de recursos transferidos a los gobiernos locales, 60.4% se ejerció a través del gasto programable federalizado y el restante 39.6% a través de participaciones federales.

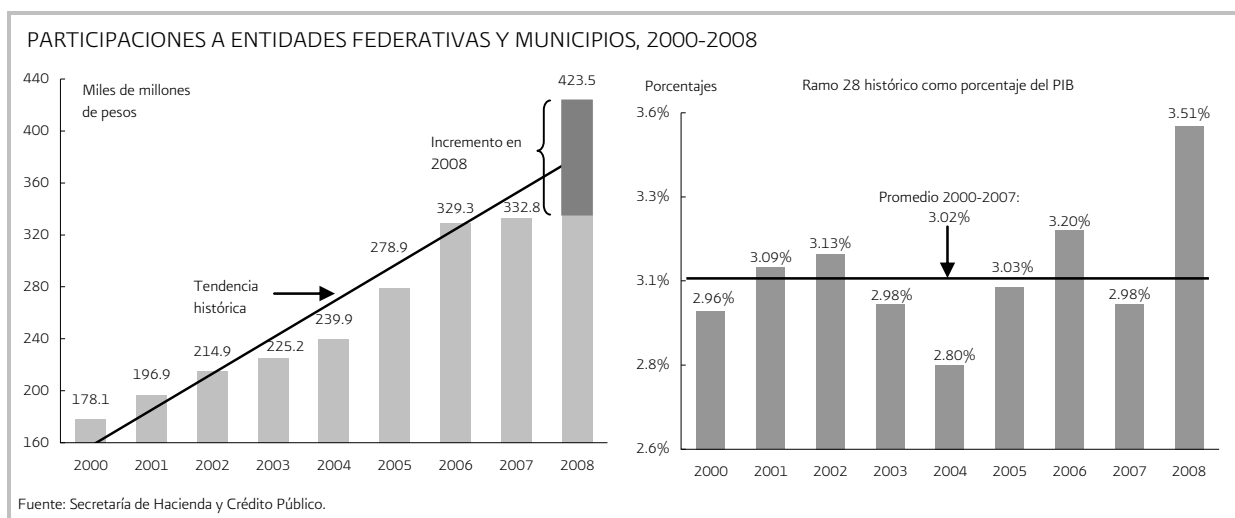


- Durante los primeros seis meses de 2009, las **participaciones federales pagadas a las entidades federativas y los municipios** se ubicaron en 181,746.8 millones de pesos, recursos que sumados a los canalizados en el mismo periodo de 2007 y 2008 ascendieron en promedio a 197,454.7 millones de pesos, esto significó un incremento en términos reales de 39.6% con respecto al mismo periodo de los primeros tres años de la administración anterior.
- Este comportamiento se debe a que en 2008, derivado del primer año de implementación de la Reforma Hacendaria, se observan impactos relevantes en las haciendas públicas subnacionales.

- En 2008 el monto pagado en promedio a las entidades federativas por concepto de participaciones federales, un aumento de 21.1% en términos reales con respecto a las participaciones del año anterior. Este incremento histórico reflejó la mayor cantidad de recursos transferidos a entidades federativas y municipios por la Reforma Hacendaria, dado que en ese año las participaciones recibidas por dichos órdenes de gobierno representaron 3.5% del PIB, mientras el promedio de los últimos siete años fue de 3.02%.
- De enero a junio de 2009, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas se redujo en 25.8% real respecto al monto registrado en el mismo periodo de 2008.

^{1/} Se refiere a obras públicas relacionadas con agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

- La Recaudación Federal Participable (RFP) neta^{1/} que sirvió de base para el cálculo de las participaciones a las entidades federativas de enero a junio de 2009 se ubicó en 648,020 millones de pesos, monto menor en 28.6% real con respecto a la registrada en el mismo periodo de 2008.
 - La reducción de las participaciones se explica principalmente por la disminución de la recaudación del Gobierno Federal, como resultado de la fuerte contracción de la actividad económica. Asimismo, influyó que el tercer ajuste cuatrimestral y el ajuste definitivo correspondientes a 2008, realizados en febrero y junio de 2009, resultaron negativos para los estados en 4,404.6 millones de pesos y 1,437.1 millones de pesos respectivamente. No obstante, las entidades federativas cuentan con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) con el cual han podido mitigar dicha caída en las participaciones. Al considerar estos recursos, las participaciones federales se acercan al programa original.
 - Si se incluye la compensación con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por la disminución de la RFP de 11,338 millones de pesos, las participaciones en enero-junio de 2009 son menores en términos reales en 21.2% y el gasto federalizado es menor en 10.9%.



- Al mes de junio de 2009, el gasto por concepto de **previsiones y aportaciones federales a las entidades federativas y los municipios** (Ramos 25 y 33), fue de 225,996.7 millones de pesos, monto inferior en 3.4% en términos reales al del mismo periodo de 2008. Al sumar estos recursos con los del mismo periodo de 2007 y 2008 se obtiene en promedio 212,972.7 millones de pesos, superior en 31% real con relación al mismo periodo de los primeros tres años de la administración anterior.
 - De enero a junio de 2009, a través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33 se canalizaron recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social, que representaron el 89.1% del total. Esto permitió proveer de recursos a las entidades federativas para educación básica, tecnológica y de adultos; servicios de salud; e impulsar la generación de infraestructura social para la población con menores ingresos y oportunidades.
 - Del total de previsiones y aportaciones federales, el 61.2% se destinó a los fondos asociados a la educación,^{2/} que en conjunto sumaron 138,313.2 millones de pesos y registraron una disminución en términos reales de 5.6%.

^{1/} Se le denomina RFP neta, en virtud de que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

^{2/} Considera el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos canalizados para infraestructura en educación básica y superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

GASTO FEDERAL PAGADO TRANSFERIDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR FUENTE DE ORIGEN, 1995-2009
(Millones de pesos)

Concepto	Promedio Enero-junio			Datos anuales			Enero-junio ^{p/}		
	De 1995 a 1997	De 2001 a 2003	De 2007 a 2009	Observado		Meta 2009 ^{1/}	2008	2009	Var. % anual ^{2/}
				2007	2008				
Total^{3/}	60,143.2	249,042.5	452,431.6	824,688.5	979,907.3	963,100.2	497,246.6	458,608.0	-13.0
Participaciones federales^{4/}	36,555.4	109,486.5	197,454.7	332,757.7	423,454.9	430,182.1	230,960.8	181,746.8	-25.8
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios^{5/}	23,587.7	125,852.7	212,972.7	377,581.1	418,980.5	445,298.7	220,479.0	225,996.7	-3.4
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal ^{6/}	23,587.7	75,936.3	128,499.4	231,587.8	249,569.5	269,369.0	132,714.6	134,778.9	-4.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.0	12,871.5	22,750.4	44,231.1	47,689.9	48,617.8	22,963.5	25,040.0	2.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0.0	12,636.1	22,013.1	31,887.6	38,297.1	39,880.7	22,978.3	23,928.4	-1.8
Fondo para la Infraestructura Social Estatal	0.0	1,531.5	2,668.0	3,864.8	4,641.6	4,833.5	2,785.0	2,900.1	-1.8
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	0.0	11,104.6	19,345.1	28,022.8	33,655.5	35,047.2	20,193.3	21,028.3	-1.8
FORTAMUN-DF ^{7/}	0.0	10,792.5	18,801.4	32,682.2	39,251.5	40,874.5	19,625.7	20,437.3	-1.8
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	0.0	1,836.5	3,583.4	5,000.0	6,000.0	6,916.8	3,600.0	4,150.1	8.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.0	2,763.8	4,931.5	10,382.6	12,469.5	12,985.2	5,718.3	4,275.2	-29.5
Asistencia social	0.0	1,526.5	2,469.0	4,735.6	5,687.4	5,922.6	2,427.2	2,961.3	15.0
Infraestructura en Educación Básica	0.0	844.7	1,306.2	3,762.7	4,306.6	4,484.7	2,053.3	25.0	-98.9
Infraestructura en Educación Superior	0.0	392.6	1,156.3	1,884.4	2,475.5	2,577.8	1,237.7	1,288.9	-1.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.0	1,440.9	2,120.8	3,952.8	4,256.7	4,321.6	2,155.5	2,220.4	-2.9
Educación Tecnológica	0.0	772.4	1,285.9	2,351.3	2,565.3	2,557.2	1,320.3	1,335.7	-4.6
Educación de Adultos	0.0	668.4	834.9	1,601.5	1,691.3	1,764.4	835.2	884.6	-0.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0	7,575.1	10,272.8	17,857.0	21,446.4	22,333.2	10,723.2	11,166.6	-1.8
Provisiones Salariales y Económicas (Ramos 23 y 36)	0.0	781.5	10,847.3	56,897.6	64,865.0	20,017.1	13,871.7	12,823.6	-12.8
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	0.0	781.5	16.0	6,894.2	26,117.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	3,143.9	27,957.6	6,408.9	0.0	6,408.9	0.0	n.s.
Otros ^{8/}	0.0	0.0	7,687.4	22,045.7	32,338.8	20,017.1	7,462.7	12,823.6	62.0
Convenios de descentralización	0.0	12,899.5	30,351.5	54,328.8	67,735.4	65,859.6	31,008.7	36,765.8	11.8
Secretaría de Educación Pública	0.0	10,361.6	22,178.2	41,878.6	49,180.1	53,783.6	22,081.7	25,492.4	8.8
Comisión Nacional del Agua	0.0	83.6	1,297.3	1,523.5	1,880.5	1,690.3	1,554.8	1,185.3	-28.1
SAGARPA	0.0	2,454.3	6,876.1	10,926.8	16,674.8	10,385.7	7,372.2	10,088.1	29.0
Convenios de reasignación^{9/}	0.0	22.4	805.4	3,123.3	4,871.6	1,742.6	926.4	1,275.1	29.8

^{1/} Corresponde al presupuesto original aprobado.

^{2/} Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

^{3/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{4/} Derivado de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios publicadas en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2007, así como a la Ley Federal de Derechos publicada el 1o. de octubre de 2007, en el Ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para 2008 se crean los siguientes Fondos: de Fiscalización, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos y los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

^{5/} Incluye las aportaciones al ISSSTE.

^{6/} Incluye los recursos del Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios inició operaciones a partir de 1998.

^{7/} Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.

^{8/} Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos, así como los relativos al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, que se entregan a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36). Para 2009 también incluye el Fondo de Apoyo a Migrantes, Zonas de la Frontera Norte, Programas regionales y otros programas orientados al desarrollo regional.

^{9/} Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas, los cuales se destinan al cumplimiento de los objetivos de programas federales.

^{p/} Cifras preliminares.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se ubicaron en 25,040 millones de pesos, 2.8% real superior comparado con el monto registrado a junio del año anterior.
 - Las erogaciones realizadas a través del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) disminuyeron en cada caso en 1.8% en términos reales, de acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y el calendario acordado para su pago.
 - Los recursos erogados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ascendieron a 4,275.2 millones de pesos, lo que representó una disminución de 29.5% real respecto al primer semestre de 2008.
 - A través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo al monto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y el calendario previsto, se entregaron a los gobiernos locales 11,166.6 millones de pesos, lo cual significó una disminución de 1.8% real respecto a la cifra observada al mes de junio de 2008.
 - Los recursos transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) ascendieron a 4,150.1 millones de pesos, 8.7% superior en términos reales a la cifra registrada al primer semestre del año anterior.
- A través del **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas** se incluyeron las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), los cuales no han recibido recursos al periodo que se informa. Asimismo, se consideraron otros subsidios entregados a las entidades federativas que al primer semestre suman 12,823.6 millones de pesos, 62% real superior al registrado durante el periodo enero-junio del año anterior.
- En este agregado, se incluyeron las asignaciones previstas en el presupuesto del Ramo General 23 para programas regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo de Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), Zonas de la Frontera Norte y otros programas orientados al desarrollo regional, y que se deberán ejercer conforme a lo señalado en el presupuesto.
- Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto para 2009, las dependencias y entidades de la APF con cargo a sus presupuestos y por medio de **convenios de descentralización y de reasignación**, transfirieron recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales.
- Los recursos canalizados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación ascendieron a 38,040.9 millones de pesos, cifra superior en 12.3% en términos reales a la registrada en el primer semestre de 2008.
 - A través de los convenios establecidos en el sector educativo se transfirieron 25,492.4 millones de pesos, cifra 8.8% superior en términos reales a la registrada el mismo periodo de 2008, para el pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
 - A través de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el marco de la Alianza para el Campo, se transfirieron a las entidades federativas 11,273.4 millones de pesos a fin de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, así como a los distritos de riego. Este monto fue mayor en 19.1% real respecto a enero-junio del año anterior.

- **Deuda Pública de las entidades federativas y los municipios**

- Con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a las entidades federativas y los municipios, se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el artículo 50, publicado el 27 de diciembre de 2006, mediante el cual se permitió a estos órdenes de gobierno **utilizar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) como medio de garantía para la contratación de empréstitos**. Cabe destacar que esta modificación permitió a las entidades federativas y los municipios garantizar hasta el 25% de los recursos del FAISM.
- Bajo este esquema se beneficiaron los municipios de los estados de Michoacán (junio de 2007), Chiapas (abril de 2008), Veracruz (junio de 2008), Oaxaca (julio de 2008) y Durango (agosto de 2008), que les permitió contratar financiamientos para impulsar obras y acciones sociales básicas o de inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. Al mes de junio de 2009 dichas entidades reportaron un saldo de 1,985.5 millones de pesos de deuda municipal con la garantía del FAISM, incluyendo 307.2 millones de pesos contratados por el gobierno del Estado de Chiapas.
- Con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 4o.-A y 9o. de diciembre de 2007, aumentaron las opciones de las entidades federativas y los municipios para utilizar fuentes de garantías y pago de financiamientos, créditos o empréstitos. Lo anterior, junto con las garantías ofrecidas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) permitieron el **refinanciamiento exitoso de la deuda de diversos gobiernos estatales**.
 - Destaca la operación del Estado de México, que reestructuró su deuda en el mes de abril de 2008, por un monto de 25,175 millones de pesos, extendiendo su plazo de vencimiento hasta en 30 años, muy favorable en comparación con los 14 años que tenían en promedio los créditos originales.
 - En el caso del Distrito Federal durante los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2007, se realizaron operaciones financieras y de proyectos productivos con sus principales acreedores, entre los que sobresalen la renegociación de su deuda en UDIS con BANOBRAS y la obtención de plazos de vencimiento superiores a los 30 años.
 - El estado de Jalisco, por su parte, reestructuró diversos créditos en octubre de 2007, obtenidos con la banca comercial, y con esto se lograron tasas de interés más bajas.
 - Entre las entidades federativas que reestructuraron los saldos de su deuda con la banca comercial en 2008, sobresale el caso del gobierno del estado de San Luis Potosí, que al mes de marzo de 2008 reestructuró sus saldos totales con la banca comercial para quedarse con un solo acreedor.
- En ese contexto, a junio de 2009, el saldo de la **deuda pública de las entidades federativas y los municipios** fue de 211,247.6 millones de pesos, equivalente al 1.8% del PIB estatal en promedio a nivel nacional. Este porcentaje fue el mismo que el observado en igual mes de 2003 y superior en 0.2 puntos porcentuales respecto al de diciembre de 2008.
- El saldo de la deuda pública de las entidades federativas respecto a las participaciones federales, a junio de 2009 representó el 49.1% en promedio a nivel nacional, que comparada con la participación registrada en junio de 2003 de 50.4%, disminuyó en 1.3 puntos porcentuales; y respecto a diciembre de 2008 disminuyó en 1.6 puntos porcentuales, al pasar de 50.7 a 49.1%.

- **Deuda pública**

- La política de crédito público durante la presente administración ha tenido como objetivo satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo en todo momento un nivel de riesgo compatible con la estabilidad de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros locales.
- Como resultado de la actual crisis financiera internacional y económica sin precedente en las últimas décadas, se han experimentado periodos de extrema volatilidad financiera en los mercados financieros. Este entorno de volatilidad se agudizó a partir del último trimestre de 2008 generando ajustes importantes en los mercados emergentes. En este contexto, la política de manejo de pasivos para 2009 ha considerado elementos de flexibilidad que han permitido asegurar, a través de fuentes de recursos internas y externas, la liquidez y el buen desempeño de los mercados locales.

La política de deuda pública logró contrarrestar la gran volatilidad que presentaron los mercados financieros en el último trimestre de 2008 y en el primer semestre de 2009

Se realizaron modificaciones al programa de subasta de valores gubernamentales, las cuales consistieron en una reducción en el monto a subastar de los Bonos a tasa fija en los plazos de 10, 20 y 30 años, así como una reducción en los montos a subastar de UDIBONOS en los plazos de 10 y 30 años. Asimismo, se incrementaron los montos a subastar de CETES en todos sus plazos. Lo anterior se implementó a partir de la primera subasta del mes de noviembre de 2008.

Adicionalmente, como complemento de estas medidas, a fines de octubre de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó sobre la recompra de hasta 40 mil millones de pesos de valores gubernamentales de mediano y largo plazo a tasa fija en pesos y UDIS, que no estaban siendo colocados en subasta primaria. Los BONOS recomprados fueron cancelados. Las subastas se realizaron coordinadamente entre el Banco de México y la SHCP e iniciaron a partir del 1o. de diciembre.

Durante 2009 el Gobierno Federal ha implementado las medidas necesarias para restablecer las condiciones de eficiencia y liquidez en los mercados locales. Mantendrá la frecuencia con la que ha colocado los distintos instrumentos y buscará regresar de manera gradual y conforme las condiciones de mercado lo permitan a los montos que había venido colocando en las referencias de mediano y largo plazo antes del ajuste en el calendario realizado en el cuarto trimestre de 2008.

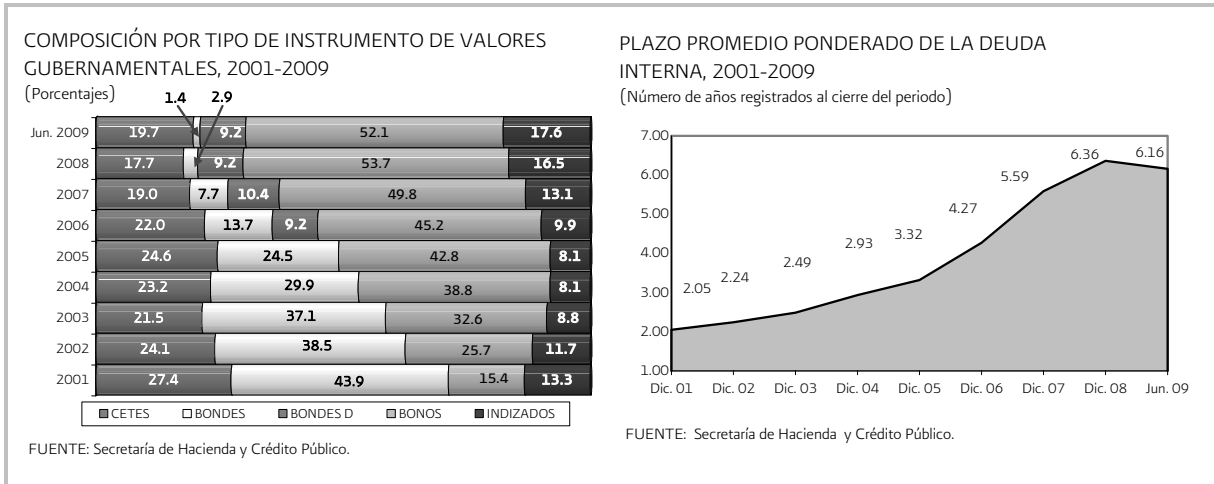
- **Deuda del Gobierno Federal**

- **Deuda interna**

- **En la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se autorizó un techo de endeudamiento neto interno de 380 mil millones de pesos**, así como el importe que resulte conforme al Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del artículo transitorio vigésimo primero de dicho decreto, y por el importe que resulte, conforme a las disposiciones aplicables, de reconocer como deuda pública directa los financiamientos asumidos por terceros y por vehículos financieros, garantizados por Petróleos Mexicanos (PEMEX), para financiar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren los artículos 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se podrá contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido.

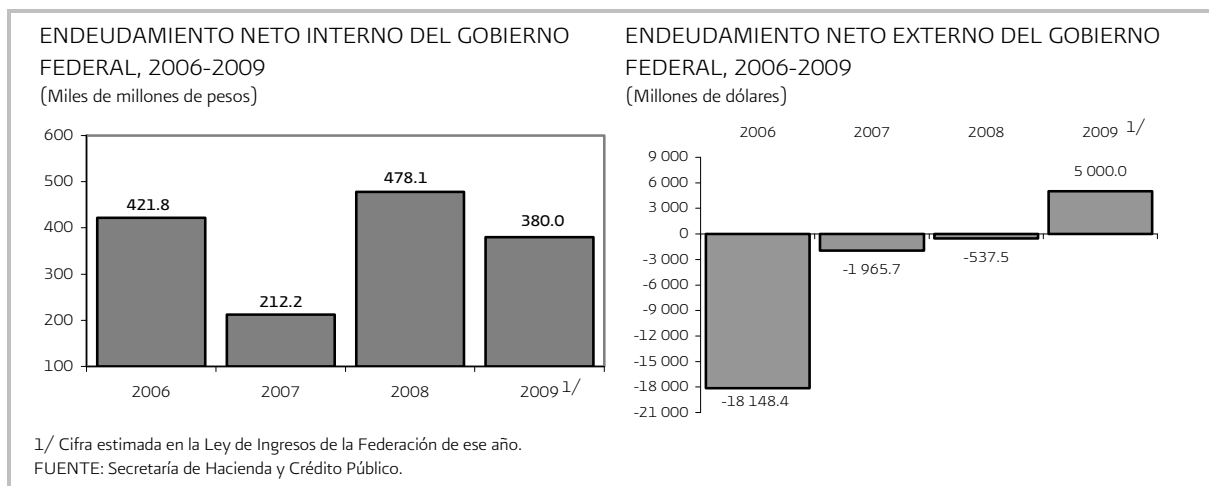
- Para dar cumplimiento a los artículos cuarto transitorio del Decreto por el que se Adicionan y Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1o. y 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) como deuda pública directa de PEMEX con financiamientos por 896 mil millones de pesos. Asimismo, se registraron y liquidaron cuentas por pagar de PEMEX con vehículos financieros por 52.8 mil millones de pesos y se amortizaron parte de los financiamientos por

350.5 mil millones de pesos con los activos que contaba la paraestatal en dichos vehículos. Este reconocimiento no implica un aumento en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), o deuda pública ampliada, siendo el reconocimiento de un pasivo preexistente que se mantenía en cuentas de orden.



- Con el propósito de **fortalecer la liquidez de los valores gubernamentales y la eficiencia del mercado de deuda**, durante el primer semestre de 2009 se incrementaron los montos semanal y mensual subastados de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en todos sus plazos (28, 91, 182 y 364 días). De la misma forma se aumentó el monto colocado de los Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija (BONOS) a los plazos de tres, 10, 20 y 30 años, así como los montos colocados de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (UDIBONOS) a los plazos de tres, 10 y 30 años. Finalmente, el monto quincenal subastado de los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES D) aumentó en 250 millones de pesos.
 - Como resultado de la estrategia de colocación de valores, los BONOS pasaron de representar el 53.7% del saldo total de valores gubernamentales al cierre de 2008, a 52.1% a junio de 2009; en tanto que los CETES pasaron de 17.7% a 19.7% en ese mismo periodo; la participación de UDIBONOS y BONDES pasó de 16.5% y 12.1%, respectivamente, a 17.6% y 10.6%, en ese mismo orden, entre diciembre de 2008 y junio de 2009. De este modo, se ha contribuido a la construcción de **emisiones más líquidas y procesos de subasta más competitivos**, privilegiando siempre la adecuada evolución de los mercados de deuda gubernamental.
 - Al término de junio de 2009 el **plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda interna**^{1/} se redujo en 0.20 años (74 días) respecto al observado al cierre de 2008, al pasar de 6.36 a 6.16 años durante el periodo referido. Cabe señalar que dicho plazo supera ampliamente al alcanzado al cierre de la administración anterior, cuando se ubicó en 4.27 años.
 - Al término del primer semestre de 2009 la **tenencia de valores gubernamentales por parte de los extranjeros** registró un decremento de 8,574.5 millones de pesos en relación al nivel observado en diciembre de 2008, como resultado de una reducción en la tenencia de CETES. Sin embargo, respecto al cierre de la pasada administración esta tenencia significó poco menos del doble del monto registrado al cierre de 2006, lo que se traduce en un incremento de 131,744 millones de pesos.

^{1/} Se refiere a los valores gubernamentales que conforman el saldo de la deuda interna del Gobierno Federal, por lo que no incluye los valores gubernamentales que coloca el Banco de México para fines de regulación monetaria.



- Deuda externa

- **En la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se estableció un endeudamiento neto externo de cinco mil millones de dólares**, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con OFIS. Adicionalmente se autorizó endeudamiento por el importe que resultó del reconocimiento como deuda pública directa de los financiamientos garantizados por PEMEX, para proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS).^{1/} Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales.
- La estrategia de refinanciamiento y manejo de los pasivos externos del Gobierno Federal en el primer semestre de 2009 presentó las siguientes características:
 - En febrero de 2009, el Gobierno Federal realizó la colocación de un **Bono Global** en los mercados internacionales de capital por un monto de 1,500 millones de dólares, con vencimiento en febrero de 2014 y con pago de cupón de 5.875%.
 - Esta emisión permitió establecer una nueva referencia a cinco años en el mercado de dólares, de esta manera se contribuyó a la consolidación de la curva de rendimientos en la parte corta de la misma, la cual sirve de base para emisiones de deuda en el exterior, tanto del sector público como del sector privado; asimismo, permitió al Gobierno Federal cubrir en condiciones de costo favorables, todas las necesidades de financiamiento externo de mercado para 2009, así como ampliar y diversificar su base de inversionistas.
 - La operación realizada resulta de particular importancia, ya que a pesar del entorno de elevada incertidumbre y la volatilidad prevalentes en los mercados financieros internacionales, reflejó la perspectiva positiva de la comunidad financiera internacional en torno a la situación económica y financiera de México.
 - **Blindaje financiero a favor del empleo, el crecimiento y la estabilidad.** La Comisión de Cambios integrada por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decidieron solicitar al Fondo Monetario Internacional (FMI) una Línea de Crédito Flexible (LCF), misma que fue aprobada por el directorio del FMI el pasado 17 de abril del año en curso, por aproximadamente 47 mil millones de dólares y con vigencia de un año, con el propósito de complementar el conjunto de políticas contra-cíclicas adoptadas para prevenir los efectos más nocivos de la actual crisis internacional. Las autoridades de México han manifestado su intención de que este acuerdo sea de carácter precautorio y no prevén utilizar los fondos.

^{1/} Los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, son aquellas inversiones que realiza el Sector Público Federal, con financiamiento privado de largo plazo para constituir activos generadores de ingresos, cuyo impacto y registro del ejercicio del gasto se difiere en los subsecuentes ejercicios fiscales.

- La LCF brinda flexibilidad para utilizar la línea de crédito en cualquier momento. Los desembolsos no son escalonados ni están condicionados al cumplimiento de metas de política económica, como sucede en el caso de los programas tradicionales respaldados por el FMI. Este acceso a la LCF fue posible gracias a los muy sólidos historiales de México.
 - **Líneas de crédito contratadas para apoyo del desarrollo social.** El 25 de abril el Gobierno Federal suscribió con el Banco Mundial (BM) un préstamo por 1,503.8 millones de dólares para apoyar los esfuerzos en materia de Desarrollo Social. Los proyectos buscan fortalecer el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a fin de apoyar a poblaciones vulnerables a cubrir necesidades básicas en educación, salud y nutrición. El préstamo se contrató a una tasa variable con un plazo de amortización de 16 años, que será pagado en una sola exhibición.
 - **Líneas de crédito contratadas para enfrentar la epidemia de influenza A (H1N1).** Con el objetivo de que México estuviera en mejor posición para atender la contingencia relacionada con el brote de la influenza A (H1N1) en el país, se acordó con el BM un financiamiento inmediato por 25 millones de dólares para la compra de medicamentos, suministros médicos y equipo epidemiológico; además se acordó otro financiamiento de rápido desembolso por 180 millones de dólares para la implementación de un espectro amplio de medidas estratégicas, institucionales y operativas, para dar una respuesta efectiva a la actual contingencia. Es prudente mencionar que a la fecha, este último préstamo se encuentra en negociación.
- **Deuda del Sector Público Federal**
 - **Captación de recursos internos.** Al término del primer semestre de 2009, el Sector Público Federal captó recursos en los mercados domésticos por 1,147,993.3 millones de pesos, de los cuales el 55.9% correspondió a créditos contratados con vencimiento menor a un año, y el 44.1% restante a préstamos a largo plazo. Por usuario del crédito, el Gobierno Federal dispuso de 83.6%, los organismos y empresas de control presupuestario directo de 13.3% y la banca de desarrollo de 3.1%. Cabe mencionar que el monto de captación incluye 118,637 millones de pesos por concepto del reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX.
 - **Captación de recursos externos.** De enero a junio de 2009, el Sector Público Federal obtuvo una captación total de recursos del exterior por 66,276.2 millones de dólares. Este monto incluye 56,048.1 millones de dólares por el reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX. Del total captado, el 95.3% correspondió a pasivos a largo plazo y 4.7% a créditos contratados con vencimiento menor a un año. Por usuario de los recursos, los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron de 91.8%, la banca de desarrollo de 5.3% y el Gobierno Federal del restante 2.9%.
 - Respecto a las **fuentes de financiamiento**, de enero a junio de 2009 destacan las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital, los desembolsos obtenidos a través del mercado bancario y los créditos bilaterales, los cuales en su conjunto representaron el 96.5% de la captación total.
 - La colocación de bonos en los mercados internacionales de capital ascendió a 44,509.8 millones de dólares, de los cuales 2,576.3 millones de dólares los captó PEMEX para el canje o refinanciamiento de pasivos y 1,500 millones de dólares se obtuvieron mediante la emisión realizada por el Gobierno Federal del Bono Global; y 40,433.5 millones de dólares por el reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX.
 - Los recursos obtenidos en el mercado bancario sumaron 9,811.9 millones de dólares; de los cuales 990 millones de dólares fueron créditos sindicados y 8,821.9 millones de dólares se contrataron de manera directa con bancos internacionales. De estos últimos, 6,456.8 millones de dólares correspondieron al reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX. Los desembolsos de créditos bilaterales fueron por 9,658.9 millones de dólares, mismos que incluyen 9,157.8 millones de dólares de reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX.
 - Los desembolsos realizados de los préstamos con los OFIS durante el primer semestre de 2009 ascendieron a 1,542.1 millones de dólares. Entre los principales usos de estos recursos sobresalen los dirigidos a proyectos de combate a la pobreza, apoyo al empleo, y de los sectores educativo, vivienda, financiero y medio ambiente.

CAPTACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL POR PLAZO Y USUARIO, 1995-2009^{1/}

(Millones de dólares)

Concepto	Periodos ^{2/}			Datos anuales		Enero-junio				
	1er trim. de 1995 al 2o. trim. de 1997	1er trim. de 2001 al 2o. trim. de 2003	1er trim. de 2007 al 2o. trim. de 2009 ^{3/}	2007	2008	2008	2009 ^{3/} p/	Var. % anual	Estructura %	
									2008	2009
Total	89,365.3	54,098.4	102,601.2	15,364.2	20,960.8	11,961.9	66,276.2	454.1	100.0	100.0
Estructura por plazo	89,365.3	54,098.4	102,601.2	15,364.2	20,960.8	11,961.9	66,276.2	454.1	100.0	100.0
Largo plazo	54,868.1	37,430.4	79,779.5	6,572.6	10,049.3	5,488.8	63,157.6	1,050.7	45.9	95.3
Corto plazo	34,497.2	16,668.0	22,821.7	8,791.6	10,911.5	6,473.1	3,118.6	-51.8	54.1	4.7
Estructura por	89,365.3	54,098.4	102,601.2	15,364.2	20,960.8	11,961.9	66,276.2	454.1	100.0	100.0
Gobierno Federal	41,823.1	23,814.9	12,395.0	4,939.1	5,521.9	1,671.5	1,934.0	15.7	14.0	2.9
Organismos y empresas de control presupuestario directo	24,297.7	16,508.7	73,904.8	4,915.4	8,123.2	7,799.0	60,866.2	680.4	65.2	91.8
Banca de desarrollo	23,244.5	13,774.8	16,301.4	5,509.7	7,315.7	2,491.4	3,476.0	39.5	20.8	5.3
Estructura por fuente	89,365.3	54,098.4	102,601.2	15,364.2	20,960.8	11,961.9	66,276.2	454.1	100.0	100.0
Mercado de capitales	29,759.5	20,322.9	51,276.4	3,266.6	3,500.0	1,500.0	44,509.8	2,867.3	12.5	67.2
Bilaterales	18,571.3	8,485.7	11,914.9	1,209.4	1,046.6	313.4	9,658.9	2,982.0	2.6	14.6
Directos	4,319.6	7,609.5	19,472.1	4,785.9	5,864.3	2,189.1	8,821.9	303.0	18.3	13.3
Papel Comercial	12,816.8	6,123.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	0.0	n.s.
Organismos Financieros										
Internacionales	5,196.8	4,650.4	5,903.4	1,741.6	2,619.7	210.4	1,542.1	632.9	1.8	2.3
Sindicados	8,201.3	3,450.6	5,370.0	755.0	3,625.0	3,625.0	990.0	-72.7	30.3	1.5
Fondo de Estabilización	10,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	0.0	n.s.
PIDIREGAS		3,455.8	8,664.4	3,605.7	4,305.2	4,124.0	753.5	-81.7	34.5	1.1

^{1/} Los montos incluyen la captación de créditos con carácter revolvente.

^{2/} Cifras acumuladas para los 10 primeros trimestres de los años que se indican.

^{3/} Incluye 56,048.1 millones de dólares por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX.

n.s. No significativo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• **Saldos de la Deuda Pública^{1/}**

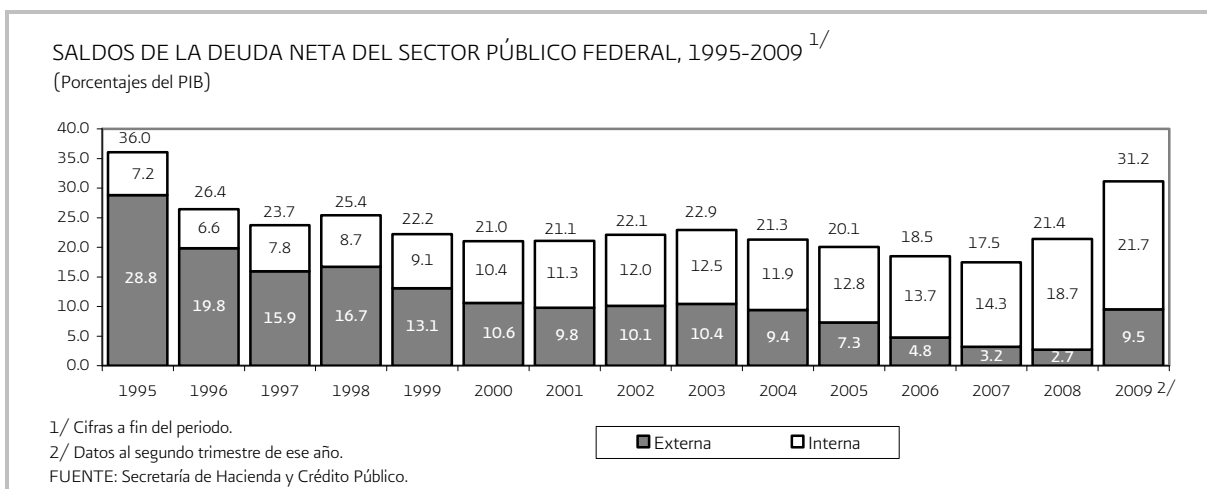
- **Gobierno Federal**

- El **saldo de la deuda neta^{2/}** del Gobierno Federal al cierre de junio de 2009 se ubicó en 2,988,209.3 millones de pesos, cifra superior en 144,991.1 millones de pesos a la registrada a finales de 2008. El saldo neto de la deuda del Gobierno Federal, en razón al tamaño de la economía, representó el 25.5%, esto es, 2.1 puntos porcentuales mayor al observado en diciembre de 2008.

^{1/} Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y con el PIB preliminar del segundo trimestre de 2009 estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (11,715,753 millones de pesos).

^{2/} El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

- El **saldo de los pasivos internos**^{1/} aumentó en 136,667.1 millones de pesos respecto al del cierre de 2008, al ubicarse en 2,469,415.6 millones de pesos. Esta variación obedeció a un endeudamiento interno neto de 209,064 millones de pesos, un aumento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 83,488.3 millones de pesos, y ajustes contables al alza por 11,091.4 millones de pesos por el efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. Evolución que se encuentra en línea con el techo de endeudamiento interno neto autorizado en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación.
 - El saldo de los pasivos internos significó 21.1% del PIB, nivel superior en 1.9 puntos porcentuales al observado al término de 2008. La participación de la deuda interna en el total de pasivos netos del Gobierno Federal fue mayor en 0.6 puntos porcentuales, comparada con la alcanzada al cierre de 2008.
- El **componente externo** presentó un incremento en su saldo de 1,590.1 millones de dólares respecto al de diciembre de 2008, al situarse en 39,295.7 millones de dólares. Esta variación fue originada por un desendeudamiento externo neto de 1,513.8 millones de dólares; ajustes contables negativos por 38.1 millones de dólares, que reflejaron la variación del dólar respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y, por la reducción de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por 3,142 millones de dólares, cuya variación refleja principalmente, la disminución en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
 - El saldo de los pasivos externos respecto al PIB fue de 4.4%, cifra superior en 0.2 puntos porcentuales a la alcanzada a finales del año previo.



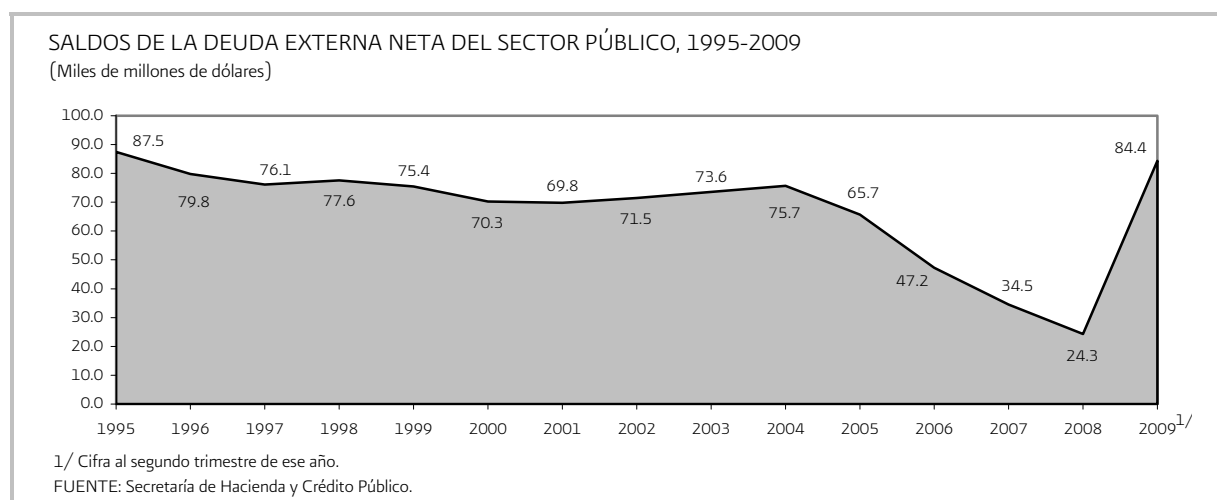
- Sector Público Federal

- Al término del primer semestre de 2009, el **saldo de la deuda neta**^{2/} del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los organismos y empresas de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo fue de 3,650,447.1 millones de pesos, monto superior en 1,052,704.8 millones de pesos al registrado a finales de 2008. Respecto al tamaño de la economía, representó 31.2%, cifra mayor en 9.8 puntos porcentuales a la observada al cierre del año anterior. Cabe señalar que este resultado incluye el reconocimiento como deuda pública directa de PEMEX de los pasivos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS) de PEMEX equivalentes a 8.1% del PIB.
 - El **saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal** fue de 2,536,098.1 millones de pesos, esta cifra rebasó en 267,599.7 millones de pesos a la reportada al término de 2008. Este incremento es atribuible a los siguientes factores: a) un endeudamiento interno neto por 356,992.3 millones de pesos y ajustes contables negativos por 2,708.1 millones de pesos, que reflejan principalmente los ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable, y el efecto por el cambio del pasivo real de los PIDIREGAS de PEMEX; y b) una variación positiva de 86,684.5 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal.

^{1/} Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR y otros financiamientos de la banca.

^{2/} Registra los activos y pasivos financieros del sector público en el mercado nacional y con el exterior.

- Como porcentaje del PIB, el saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal se situó en 21.7%, nivel superior en 3 puntos porcentuales al observado al cierre del año previo.



- El **saldo de la deuda externa neta^{1/}** se ubicó en 84,405.7 millones de dólares, monto superior en 60,086.3 millones de dólares al registrado al cierre de 2008. Este resultado se derivó de los siguientes factores: a) un endeudamiento externo neto de 34,044.5 millones de dólares, y ajustes contables a la baja por 4,901.3 millones de dólares, que reflejan principalmente la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, y el efecto por el cambio del pasivo real de los PIDIREGAS de PEMEX; y b) los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa presentaron una variación negativa de 30,943.1 millones de dólares. Este cambio refleja las variaciones registradas en las disponibilidades de las entidades que conforman el Sector Público Federal.
- Como proporción del PIB, el saldo de la deuda externa neta pasó de 2.7% a 9.5% durante el periodo de estudio.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 1997-2009

(Millones de dólares)

Concepto	Periodos		Saldo al 31-Dic-08	Movimientos de enero a junio de 2009 ^{1/}				Saldo al 30-Jun-09
	30-Jun-1997	30-Jun-2003		Disposiciones	Amortizaciones	Endeudamiento externo neto	Ajustes ^{2/}	
Saldo de la deuda neta^{3/}	84,240.1	73,781.5	24,319.4					84,405.7
Activos financieros en el exterior ^{4/}	12,619.1	6,302.7	32,619.8					1,676.7
Saldo de la deuda bruta	96,859.2	80,084.2	56,939.2	66,276.2	32,231.7	34,044.5	-4,901.3	86,082.4
Estructura por plazo	96,859.2	80,084.2	56,939.2	66,276.2	32,231.7	34,044.5	-4,901.3	86,082.4
Largo plazo	91,324.0	76,013.1	55,663.9	63,157.6	29,020.2	34,137.4	-4,904.7	84,896.6
Corto plazo	5,535.2	4,071.1	1,275.3	3,118.6	3,211.5	-92.9	3.4	1,185.8
Estructura por usuario	96,859.2	80,084.2	56,939.2	66,276.2	32,231.7	34,044.5	-4,901.3	86,082.4
Gobierno Federal	74,336.3	59,410.2	41,733.6	1,934.0	3,447.8	-1,513.8	-38.1	40,181.7
Entidades de control presupuestario directo	13,288.6	12,765.4	9,868.1	60,866.2	25,285.8	35,580.4	-4,830.2	40,618.3
Banca de desarrollo	9,234.3	7,908.6	5,337.5	3,476.0	3,498.1	-22.1	-33.0	5,282.4

^{1/} Estos movimientos incluyen el efecto por el reconocimiento de la deuda PIDIREGA de PEMEX.

^{2/} Incluye los ajustes por revaluación de monedas.

^{3/} El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Sector Público.

^{4/} Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las Disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{1/} El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

- **Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público**^{1/}

- El **saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público** (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno.
- A diciembre de 2008, el SHRFSP se colocó en 4,331,690.3 millones de pesos equivalentes al 35.7% del PIB, superior en 5.8 puntos porcentuales de este indicador al cierre de 2007. El incremento observado se debió principalmente al financiamiento del déficit fiscal.



- Al término del primer semestre de 2009 el SHRFSP ascendió a 4,515,380.6 millones de pesos, este monto representa 38.5% del PIB, nivel que comparado con el alcanzado en diciembre de 2008 resultó superior en 2.8 puntos porcentuales. La variación se explica principalmente por la menor actividad económica (1.3 puntos porcentuales) y por los requerimientos financieros del sector público en el periodo.
 - El **saldo interno** fue mayor en 142,170.4 millones de pesos al registrado en diciembre de 2008, al ubicarse en 3,363,466.3 millones de pesos. Respecto al tamaño de la economía representó un incremento de 2.1 puntos porcentuales al pasar de 26.6% a 28.7% entre diciembre de 2008 y junio de 2009.
 - El **componente externo** observó un saldo a junio de 2009 de 1,151,914.2 millones de pesos, esto significó un aumento de 41,519.8 millones de pesos respecto al registrado al término de 2008. Como proporción del producto, durante el periodo referido mostró un incremento de 0.6 puntos porcentuales.
- El **saldo de la deuda del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario** (IPAB) a junio de 2009 se ubicó en 750,938 millones de pesos, saldo inferior en 0.42% en términos reales al registrado en diciembre de 2008. Esta disminución se explica principalmente por una menor tasa real observada en el periodo enero-junio de 2009 en 1.08 puntos porcentuales, respecto a la prevista en el marco macroeconómico para 2009 contenida en los Criterios Generales de Política Económica, así como por la aplicación de los recursos presupuestarios.

^{1/} El SHRFSP agrupa a la deuda pública presupuestaria, a los recursos para financiar a los sectores privado y social, a los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (PIDIREGAS), a los requerimientos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y a los Programas de Apoyo a Deudores.